



SEMARNAT
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



CONANP
COMISIÓN NACIONAL
DE ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS

DIAGNÓSTICO

U040

PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS Y ESPECIES
PRIORITARIAS (PROREST)

DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN REGIONAL

2020



CONTENIDO

1.	Antecedentes	3
2.	Identificación y descripción del Problema	6
2.1	Identificación y Estado actual del problema	7
2.2	Evolución del problema	9
2.3	Experiencias de atención	13
2.4	Árbol de problemas	19
3.	Objetivos	21
3.1	Árbol de objetivos	21
3.2	Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.	23
3.3	Aportación del programa a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y de la institución	23
4.	Cobertura	26
4.1	Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial	27
4.2	Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo	28
4.3	Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo	28
4.4	Frecuencia de actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo	28
5.	Diseño de la intervención	29
5.1	Tipo de intervención	33
5.2	Etapas de la intervención	34
5.3	Previsiones para la Integración y Operación del Padrón de Beneficiarios	36
5.4	Matriz de Indicadores	36
5.5	Estimación del Costo Operativo del Programa	38
6.	Presupuesto	38
6.1	Fuentes de Financiamiento	38
6.2	Impacto Presupuestario	38
7.	Análisis de Similitudes o Complementariedades	38
	Bibliografía	39
	ANEXO 1 Ficha de datos generales del programa propuesto o cambios sustanciales	41
	ANEXO 2 Complementariedades y coincidencias entre programas	46
	ANEXO 3 Programas de acción para la conservación de especies (PACE)	49
	ANEXO 4 Relación de Áreas Naturales Protegidas (ANP y ADVC).	51
	ANEXO 5 Matriz de Indicadores para Resultados del PROREST	54



1. ANTECEDENTES

Las Áreas Naturales Protegidas (ANP) se definen como zonas del territorio nacional y aquéllas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas; su objetivo principal es la protección de especies de flora y fauna silvestres, muchas de ellas endémicas o consideradas bajo algún esquema de protección.

México es reconocido históricamente como uno de los países más importantes por su biodiversidad debido a que aproximadamente el 12% de las especies que existen en el planeta habitan en nuestro territorio. Sin embargo, tal biodiversidad es alta no sólo en términos de número de especies, ya que México cuenta con una riqueza sin igual en comunidades y ecosistemas, que van desde los pastizales subalpinos y cumbres glaciares, hasta los arrecifes de coral del Caribe, pasando por todo tipo de bosques, selvas, desiertos y matorrales, lo cual ha llevado a considerarlo como un país megadiverso.

La sobreexplotación, el cambio de uso de suelo y la fragmentación del hábitat por actividades productivas, la introducción de especies exóticas, el tráfico ilegal de especies de flora y fauna silvestres, la aparición de plagas y enfermedades, el cambio climático, la contaminación, el deterioro de los ecosistemas o el aprovechamiento de los recursos naturales de manera indiscriminada, incendios forestales, malas prácticas turísticas, contaminación del agua y suelo, sobreexplotación de recursos hídricos y mantos acuíferos, tienen efectos que pueden poner en peligro la continuidad de los procesos naturales fundamentales de los ecosistemas, de las poblaciones y de sus especies.

En muchas ocasiones los problemas sociales presentes en las regiones, no permiten que el establecimiento de las Áreas Naturales Protegidas detengan los procesos de destrucción del ambiente, ni la implementación de acciones de manejo adecuadas, lo que se agrava cuando son insuficientes los medios para la gestión de recursos humanos y económicos para cumplir correctamente con las funciones de administración; por lo que en algunas ocasiones el desarrollo de actividades económicas y productivas en conjunto con el desarrollo urbano cambian las condiciones originales de los ecosistemas. En tal sentido, es necesario llevar a cabo acciones de restauración, entendida ésta como el proceso de ayudar al restablecimiento de un ecosistema que se ha dañado, degradado o destruido de manera directa o indirecta por las actividades del ser humano.

En la conservación de la diversidad biológica dentro y fuera de las Áreas Naturales Protegidas es imprescindible promover y contar con la participación e involucramiento tanto de las comunidades asentadas, así como del sector académico. También, es fundamental la creación de sinergias y la coordinación de actividades complementarias entre las dependencias de la Administración Pública Federal, Estatal, y Municipal, entre las que se encuentra la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, la Comisión Nacional Forestal, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, la Dirección General de Vida Silvestre, la Secretaría de Turismo, entre otras.

Las ANP y sus zonas de influencia son un valioso instrumento de la política ambiental para la conservación de los ecosistemas y la vida silvestre en conjunto con las Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación (ADVC), que son reconocidas como ANP mediante certificado expedido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) ya que presentan características biológicas que proveen de servicios ambientales necesarios



para la supervivencia del sistema natural y biológico en su conjunto, y para beneficio del ser humano, por lo que son consideradas áreas productivas dedicadas a un interés público, con base en lo establecido en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA).

Esto, con la cobertura territorial, el fortalecimiento institucional, operativo y administrativo de las Direcciones de Área Natural Protegida y fundamentalmente el trabajo directo con las comunidades asentadas en las ANP y sus zonas de influencia, ha permitido a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) orientar los esfuerzos y acciones de conservación hacia cuatro aspectos estratégicos:

- a) Mejoramiento del estado que guardan los ecosistemas y las especies.
- b) Desarrollo de actividades alternativas productivas.
- c) Conservación de los servicios ambientales en beneficio de todos los sectores de la sociedad, y
- d) La conservación de la diversidad genética como fundamento de la seguridad alimentaria y el patrimonio genético del país.

Administración Pública 2019-2024

La estrategia nacional de desarrollo, bajo los principios de austeridad, honestidad y combate a la corrupción, propone que las líneas de acción pública se encuentren orientadas a desterrar la corrupción, garantizar la transparencia y practicar la austeridad con el objetivo de lograr la regeneración nacional y los recursos necesarios para financiar el desarrollo del país.

Para cumplir con estos principios, la CONANP revisó y replanteó el diseño de sus programas presupuestarios, con el objeto de mejorar la eficiencia de los recursos humanos, materiales y financieros de esta institución, facilitando las acciones de ejecución, seguimiento y evaluación, lo anterior permitirá enfocar los esfuerzos institucionales hacia el cumplimiento de metas y objetivos, así como aprovechar potenciales complementariedades.

Como resultado de la revisión y replanteamiento de los programas presupuestarios (Pp), se consideró que el Pp G013 “Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas” constituya el eje rector del actuar institucional, cuya tarea será regular y dar seguimiento a las actividades de las Áreas Naturales Protegidas. Por otra parte, se determinó que los Programas de: Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo, PROCER (U025) y de Manejo de Áreas Naturales Protegidas, PROMANP (U035) contaban con objetivos y actividades que podían unirse para tener una mejor cobertura y focalización, por lo que se realizó la fusión de ambos programas dando origen al Pp U040 Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias¹ (PROREST) cuyo objetivo general es promover la protección y restauración de los ecosistemas representativos de las Áreas Naturales Protegidas, así como la conservación de su biodiversidad mediante el apoyo de acciones para el manejo del territorio de dichas áreas y sus especies prioritarias con la participación directa y efectiva de la población local.

Así, para la administración 2019-2024, la CONANP planteó la instrumentación de tres programas presupuestarios, el G013 Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, el U040

¹ En el ejercicio fiscal 2019 el programa presupuestario U040 se llamó Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies en Riesgo.



Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies en Prioritarias (PROREST) y el S046 Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCODES).

En el siguiente esquema se presenta la redistribución de los tipos de acciones del PROCER y PROMANP (2013-2018) versus las propuestas para el PROREST (2019-2024).

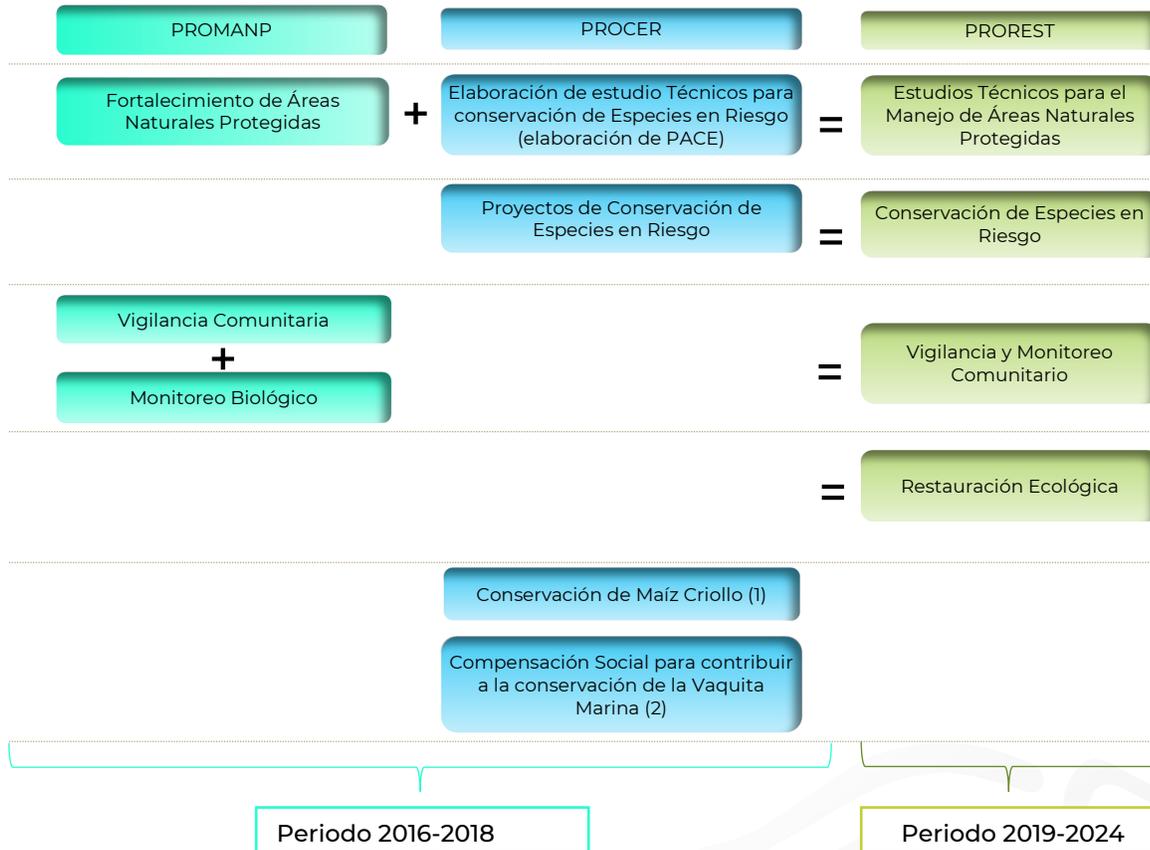


Figura 1. Distribución de acciones de PROCER y PROMANP periodo 2013-2018 y PROREST periodo 2019-2024.

Nota: (1) Es importante mencionar que, en esta reestructuración se sustituyó la compensación social por acciones encaminadas a la restauración del hábitat de la vaquita marina a través del retiro de redes fantasma y la monitorización de esta especie. Asimismo, por la situación crítica de esta especie el Gobierno Federal, lanzó la Iniciativa para la sustentabilidad en el norte del Golfo de California. (2) Por otra parte, las acciones del componente Conservación del Maíz Criollo pasaron a formar parte de las acciones productivas sostenibles, de conservación de la agrobiodiversidad y transformación y comercialización del maíz criollo, así como cursos para el mejoramiento y conservación del maíz criollo, la milpa y la agrobiodiversidad, entre otros.²

A partir de lo antes descrito, y desde una visión estratégica, el Pp U040 PROREST y el S046 PROCOCODES se conceptualizan como los instrumentos de política pública en los cuales se apoya del Pp G013:

² Fusión de los Pp U025 Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo y U035 Programa de Manejo de Áreas Naturales Protegidas, en el Pp U040 Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies en Riesgo, el cual cambia su denominación a Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias. (SHCP, 2019).

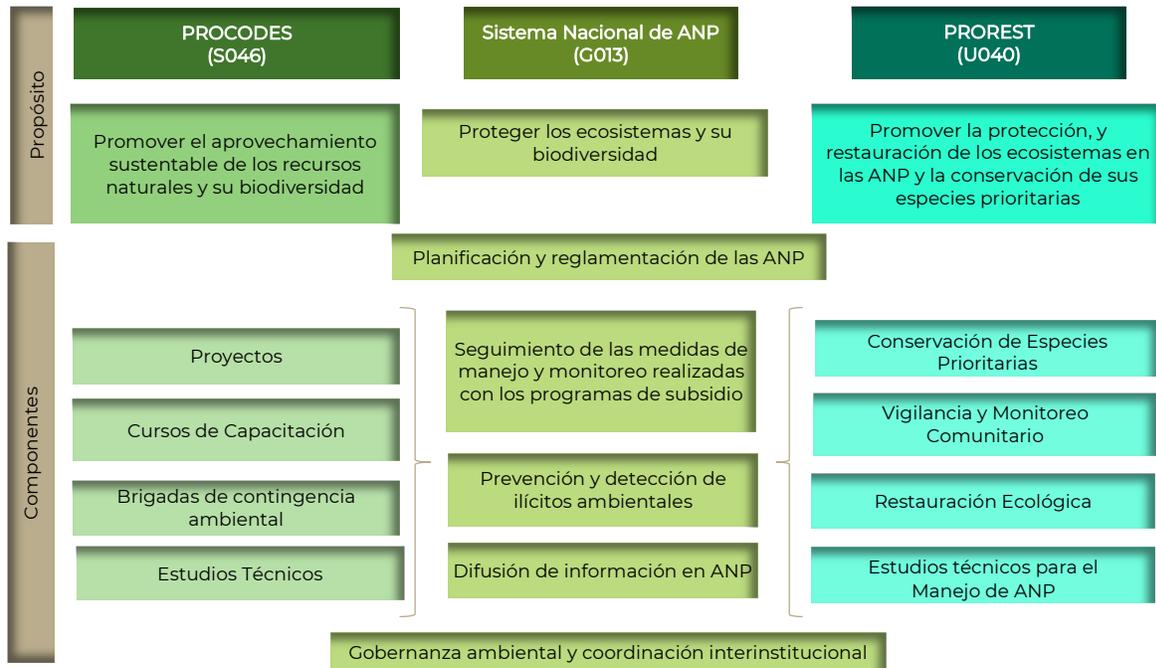


Figura 2. Articulación de programas presupuestarios de la CONANP para el periodo 2019-2024

2. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

La biodiversidad³ o diversidad biológica comprende la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otros, los ecosistemas terrestres, marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas.

El impacto al medio ambiente se determina, en gran medida, por la forma en como las sociedades se han desarrollado, con una distribución cada vez más urbana, con un aumento en los patrones de consumo alimentario y energético, y con una forma de vida, que puede llegar a afectar todos sus niveles de organización, desde el genético hasta los ecosistemas, que se expresa en distintas escalas, y por supuesto, con gran intensidad en zonas muy transformadas por la concentración de población humana.

El desarrollo de las sociedades modernas se ha dado a partir de una pequeña selección de especies de la diversidad biológica, en las que se tienen interés económico. A raíz de ello, se han simplificado o incluso devastado hábitats y ecosistemas para generar monocultivos, desarrollar la ganadería intensiva y la pesca comercial. Si bien dicha simplificación tiene ciertas ventajas de "eficiencia" y económicas, también ha generado grandes costos ambientales y sociales.

Los bosques comprenden alrededor del 30% de la superficie terrestre del planeta, contienen el 80% de la biomasa terrestre y constituyen el hábitat de más de la mitad de las especies vegetales y animales terrestres conocidas del mundo. Aunque la tasa anual neta de pérdida forestal se ha

³ Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (1988). Última actualización. DOF 05-06-2018.



reducido en las últimas décadas, sigue siendo un factor de preocupación porque las pérdidas ocurren en zonas con un valor ecológico particularmente alto. Si bien a nivel mundial las áreas protegidas han aumentado considerablemente en el último siglo, muchas zonas de diversidad biológica clave, no tienen la suficiente extensión. A nivel mundial hay más de mil millones de hectáreas de bosques deforestados y degradados que podrían ser restaurados. Esto constituye una vasta extensión que potencialmente podría enriquecer la diversidad biológica y mejorar las funciones de los ecosistemas.

En el último reporte global del Convenio de Diversidad Biológica (Secretaría CDB, 2014) se concluye que una de las mayores causas de la pérdida de biodiversidad está dada por las presiones vinculadas a la agricultura, que abarcan 70% de la pérdida estimada de la biodiversidad terrestre. Por ello, como punto crucial, recomienda reorientar las tendencias de los sistemas alimentarios, buscando una producción sostenible y restaurando los servicios ambientales⁴ en paisajes agroecológicos.

Por otra parte, se ha encontrado que las consecuencias ambientales negativas suelen afectar más a las personas más pobres que dependen directamente de los recursos naturales para su supervivencia.

De esta forma, se identifica que uno de los aspectos más urgentes que debe atender la conservación de la riqueza natural de nuestro país es la restauración de aquellos ecosistemas que, en mayor o menor medida, ya se encuentran alterados y que en México representan mucho más que la mitad del territorio nacional. Una larga historia de modificaciones, frecuentemente severas, de muchos tipos de ecosistemas terrestres y acuáticos, con todas las contradicciones que el crecimiento económico implica desde las perspectivas ecológica, social y económica.

2.1 IDENTIFICACIÓN Y ESTADO ACTUAL DEL PROBLEMA

Actualmente, se conocen los factores sociales y económicos que forman parte en los procesos de degradación y de recuperación de ecosistemas. Diversas instancias, como la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), indican que entre las principales presiones antropogénicas que causan pérdida de la biodiversidad y afectan a los servicios ambientales son: destrucción del hábitat; sobrexplotación y extinción de especies y poblaciones; invasiones biológicas por especies exóticas; cambio climático; contaminación y alteración del ciclo de nutrientes⁵. La CONANP trabaja para conservar el patrimonio natural de México y los procesos ecológicos en Áreas Naturales Protegidas, donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas; su objetivo principal es la protección de especies de flora y fauna silvestres, muchas de ellas endémicas o consideradas bajo algún esquema de protección de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010.

La primer Área Natural Protegida, el Parque Nacional Desierto de los Leones se estableció en México en 1917, representando un gran esfuerzo por proteger la biodiversidad del país y los servicios ambientales que proveen. Entre 1917 y 1970, se decretaron 41 parques nacionales, de los 67 que actualmente existen. En 1977 México se integró a la Red de Reservas del Hombre y la Biosfera (MAB por sus siglas en inglés) a las Reservas Mapimí y La Michilía; poco después, en 1978, se estableció mediante decreto la primera Reserva de la Biosfera, Montes Azules, en la Selva Lacandona de Chiapas a siete años de la creación del Programa El Hombre y la Biosfera en 1971. En 1988 se crea la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) y su

⁴ Servicios ambientales: los beneficios tangibles e intangibles, generados por los ecosistemas, necesarios para la supervivencia del sistema natural y biológico en su conjunto, y para que proporcionen beneficios al ser humano. (LGEEPA)

⁵ CEPAL: <https://www.cepal.org/es/temas/biodiversidad/perdida-biodiversidad>



Reglamento, en la que en su artículo 3º, fracción II, se prevé la preservación y restauración de ANP. Actualmente el país cuenta con 182 ANP, sin embargo, la pérdida de ecosistemas naturales ha sido severa, las estimaciones más recientes indican que el país conserva solo 50% de su cobertura de vegetación natural (en condición primaria)^{6,7}

Sumado a esto, la sobreexplotación de especies de interés alimentario o económico, por la caza y la recolección masiva, así como el tráfico ilegal de especies exacerba el efecto nocivo que la disminución del hábitat tiene sobre las especies. Actualmente, más de 17,000 plantas y animales se encuentran en riesgo de tener el mismo destino (*The IUCN Red List*).

Se ha documentado que se han perdido en el país 127 especies, de las que 74 (58.2%) eran endémicas, lo cual significa que estas especies se han extinguido del planeta. Las extinciones más importantes han ocurrido en vertebrados de sistemas insulares, y en lagunas continentales sobre todo del grupo de los anfibios, en el que el total de las extinciones es de especies endémicas de México. La mayoría de las aves que se han perdido habitaban las islas del Pacífico mientras que los peces de aguas continentales son los que se han visto más afectados. Del total de plantas extintas, el 5% eran endémicas de México⁸.

Ante tal panorama, la Ley General de Vida Silvestre (LGVS) establece en su artículo 56, que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales identificará a través de listas, las especies o poblaciones en riesgo, de conformidad con lo establecido en la norma oficial mexicana correspondiente, por lo que como parte de su estrategia para la conservación, el gobierno federal mexicano, a través de SEMARNAT publica la Norma Oficial Mexicana 059 SEMARNAT (NOM-059-2010) cuyos objetivos son identificar a las especies o poblaciones de México en riesgo, elaborar los listados correspondientes y establecer los criterios de inclusión, exclusión o cambio de categoría de riesgo, mediante la aplicación del Método de Evaluación de Riesgo de Extinción de Especies Silvestres de México (MER). La NOM-059-2010 describe 2,606 especies en diferentes categorías de riesgo.

Asimismo, la SEMARNAT en conjunto con académicos especialistas en distintos grupos taxonómicos elaboró la lista de especies y poblaciones la cual incluye 372 especies de plantas y animales consideradas como prioritarias para la conservación en México, la cual fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en marzo del 2014 con el fin de promover el desarrollo de proyectos para su conservación y recuperación⁹. De éstas, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas ha seleccionado especies o grupos taxonómicos para elaborar Programas de Acción para la Conservación de Especies (PACE), los cuales tienen el objetivo general de consolidar, promover e implementar acciones específicas y estrategias de conservación de las poblaciones de especies prioritarias en México, mediante cinco líneas estratégicas: 1) manejo integrado del paisaje, 2) conservación y manejo de especies en riesgo, 3) Participación social y cultura para la conservación, 4) economía de la conservación, y 5) cambio climático. Al 2019, se cuenta con 46 PACE, que atienden a 176 especies. Se anexa relación de PACE publicados y total de especies atendidas (ANEXO 3).

Por otro lado, en México los territorios de las comunidades indígenas en su conjunto representan 14.3% de la superficie del país y en ellos están representados la casi totalidad de los tipos de vegetación existentes en el territorio mexicano. La mayor parte de las selvas secas y húmedas y

⁶ González et al. 2014. Las Áreas Naturales Protegidas de México. Disponible en: <https://www.uaa.mx/investigacion/revista/archivo/revista60/Articulo%201.pdf>

⁷ López-Portillo y Mondragón. 2019. Reporta Global Forest Watch máximos en pérdida de cobertura forestal desde 2001. Disponible en: <https://wrimexico.org/bloga/reporta-global-forest-watch-m%C3%A1ximos-en-p%C3%A9rdida-de-cobertura-forestal-desde-2001>

⁸ Baena, M.L., G. Halffter et al. 2008. Extinción de especies, en Capital natural de México, vol. I: Conocimiento actual de la biodiversidad. Conabio, México, pp. 263-282.

⁹ Liga de especies http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5334865&fecha=05/03/2014 (SEMARNAT, 2014)



bosques mesófilos, así como los bosques templados húmedos, que en conjunto incluyen una muy alta biodiversidad, están bajo la custodia de comunidades indígenas. Un tercio de las ANP con decreto federal del país y 28.9% de su superficie incluyen territorios indígenas, y cerca de 21% de su población es indígena. Por otra parte, del total de la superficie de las Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación, 47.5% corresponde a territorios indígenas, por lo cual, la conservación de una porción significativa de la biodiversidad y de los ecosistemas y los servicios que los mismos proporcionan dependen de la conservación de dichos territorios¹⁰.

Las prácticas y los conocimientos tradicionales heredados de generación en generación por comunidades indígenas y población local de las ANP pueden muchas veces aportar medidas invaluable y probadas de conservación y utilización sostenible de los recursos naturales. Así, estos pueblos no solo pueden, sino que deben, ser actores en una estrategia de conservación de los ecosistemas y biodiversidad dentro y fuera de las ANP.

A partir de lo antes expuesto, se identifica como problema principal: Pérdida y degradación de ecosistemas representativos y sus especies prioritarias en Áreas Naturales Protegidas (ANP) y zonas de influencia.

Con base en el sondeo realizado a personal operativo en las ANP en 2019, se han atendido alrededor de 100 especies que cuentan con PACE, sin embargo se plantea la necesidad de atender otras especies como Puma, Nutria de río, Castor americano, Quetzal, Murciélago magueyero, Serpiente coralillo, Jaguar, Peces endémicos, Totoaba, Serpientes de cascabel, Tortuga bisagra, Mapache enano, Especies exóticas y/o invasoras, Corales, Codorniz coluda veracruzana, Paloma tuxtleña, Zorrita del desierto, Loro cabeza azul, Faisán, Zopilote rey, Cícadas, Cactáceas, Burseras, y Orquídeas; las cuales en su mayoría no cuentan con PACE pero que son representativas como indicadores del manejo del hábitat y salud de los ecosistemas.

2.2 EVOLUCIÓN DEL PROBLEMA

La alta diversidad biológica de México ha estado sometida a presiones constantes tales como el cambio de uso de suelo y la fragmentación de hábitat por actividades productivas, la introducción de especies exóticas, el tráfico ilegal de especies, así como la contaminación, incendios forestales, malas prácticas turísticas, contaminación del agua y suelo y la sobreexplotación de recursos, cuyos efectos acentúan el cambio climático y ponen en peligro la continuidad de los ecosistemas. La conservación de especies de flora y fauna ha representado un reto a nivel nacional ya que resulta inoperante crear un programa individual para todas ellas, de tal manera que se crea el Programa de Conservación de la Vida Silvestre y Diversificación Productiva en el Sector Rural 1997-2000, a través del cual se atenderían, las especies prioritarias.

Algunos de los criterios que se tomaron en cuenta para seleccionar estas especies fueron: el riesgo de extinción, la factibilidad de recuperarlas y manejarlas, los posibles efectos adicionales que produciría su conservación directa (por ejemplo, la conservación de otras especies o hábitat) y su valor por ser especies carismáticas o bien poseer un alto grado de interés cultural o económico.

Para el año 2000 se fortalece la política pública relativa a la flora y fauna silvestres y los ecosistemas con la publicación de la Ley General de Vida Silvestre, la creación de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, y la publicación del reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA) en materia de Áreas Naturales Protegidas. Asimismo, en febrero de 2007, tras el anuncio de la puesta en marcha del Programa de Conservación de Especies en

¹⁰ Sarukhán, J., et al. 2017. Capital natural de México. Síntesis: evaluación del conocimiento y tendencias de cambio, perspectivas de sustentabilidad, capacidades humanas e institucionales. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, México



Riesgo (PROCER) se integra como parte de los Cinco Compromisos por la Conservación asumidos por el Ejecutivo Federal.

Para el Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realizó un análisis de los Programas presupuestarios con el fin de identificar complementariedades, similitudes y/o duplicidades en sus objetivos y alcances, con base en lo cual realizaron fusiones, resectorizaciones y eliminación de Programas presupuestarios.

Como resultado de este análisis, la SHCP determinó realizar la fusión de los programas U009 Programa de Acción para la Conservación de la Vaquita Marina, U029 Programa de Conservación del Maíz Criollo y U010 Compensación Social por la Suspensión Temporal de Pesca para contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina (que en el 2015 fue ejecutado por la Secretaría de Desarrollo Social), en el Pp U025 Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo ejercicio fiscal 2016.

En 2019 el PROREST se ejecuta a través de la implementación de acciones en cuatro componentes: 1) Componente de Conservación de Especies en Riesgo, 2) Componente de Estudios Técnicos para el Manejo de Áreas Naturales Protegidas, 3) Componente de Vigilancia y Monitoreo Comunitario y 4) Componente de Restauración Ecosistémica.

Para el año 2020, derivado del presente diagnóstico se operará a partir de los siguientes dos componentes:

- 1) Estudios para el Manejo de Áreas Naturales Protegidas
- 2) Conservación Comunitaria en Áreas Naturales Protegidas.

La operación del PROREST responde a diferentes necesidades dado que la distribución geográfica de las ANP, de los ecosistemas y de la población local no es homogénea, por lo que se focaliza la atención con base en aquellas que presenten mayor nivel de deterioro. Actualmente se reconoce que las cinco principales presiones y amenazas que se presentan en las ANP son: sobreexplotación de recursos hídricos, contaminación, cambio de uso del suelo, minería y extracción de recursos forestales, que derivan en pérdida de conectividad de hábitat de las especies prioritarias, pérdida de bienes y servicios ambientales y por ende incremento en la marginación y pobreza de pobladores locales. En tal sentido, el PROREST debe encaminarse a la conservación y restauración de los ecosistemas, así como a la recuperación de sus especies prioritarias.

El estado y funcionamiento de los ecosistemas y de las especies es una tarea difícil, sin embargo, dentro de las ANP, se plantean como indicadores de la conservación de ecosistemas la extensión y condición de la cubierta vegetal, el monitoreo del tamaño poblacional de las especies o el número de especies prioritarias para su conservación.

Respecto a la superficie protegida, en el año 2013, era de 25.6 millones, mientras que para el 2018 alcanzó 90.8 millones de hectáreas, logrando un incremento en superficie de más de 65 millones de hectáreas en el periodo señalado. Por otro lado, desde 2009, se da seguimiento a algunas poblaciones de especies de flora y fauna, dada su función en los ecosistemas, su estado de riesgo y/o por ser de importancia económica o cultural¹¹.

Algunas de las especies en riesgo que se han visto amenazadas dentro de ANP o zonas de influencia son el lobo mexicano, cuya especie fue extinta de vida libre principalmente por cacería

¹¹ http://sig.conanp.gob.mx/website/pagsig/datos_anp.htm



ilegal y conflictos ganaderos, sin embargo, se han hecho esfuerzos considerables para reintroducir ejemplares en el norte del país, lográndose a través de la implementación de acciones previstas en los PACE y registrándose para finales de 2016, 32 ejemplares en vida libre. Otro caso es el del berrendo, especie endémica de interés cinegético, sus poblaciones se han reducido por cacería furtiva y destrucción del hábitat, de cinco ejemplares que existían en 1998, su población aumentó a 390 individuos para el 2016. Sin embargo, para estas especies, como para otras como el águila real, el jaguar, el bisonte, el oso negro, el cóndor de california, las tortugas marinas, entre muchas otras más, la presión ambiental es constante, por lo que los esfuerzos de conservación también deben serlo¹².

En el año 2011, la CONANP atendía a través de los PACE alrededor de 20 especies prioritarias, actualmente la lista de especies atendidas es de 176 especies (anexo 3).

En un estudio presentado por López-Barrera, F, Martínez-Garza, C y E. Ceccon (2017) refiere que en una evaluación forestal internacional se reconoció que en el periodo 2010-2015, la tasa de deforestación en México disminuyó $-0.1\%/año$ con respecto al período de 1990 a 2000 ($-0.3\%/año$; FAO, 2015a, FAO, 2015b); sin embargo, México continúa perdiendo la poca superficie de bosque primario que aún le queda a una tasa del $-0.7\%/año$ y se ha registrado una intensificación reciente en la degradación de los bosques debido a causas antropogénicas directas (FAO, 2015a). Por ejemplo, en un muestreo del inventario forestal nacional se estimó que del 70 al 80% de las parcelas evaluadas tenían uno o más indicadores de disturbio, como daño por fuego, presencia de tocones, pastoreo o extracción selectiva, entre otros (Morales-Barquero et al., 2014). Por otra parte, aunque existen menos indicadores de la degradación de ecosistemas costeros y marinos, en México se han documentado para los manglares tasas de pérdida de cobertura anual que van del -0.08% al -3.94% entre 1970 y 2005 (Rodríguez-Zúñiga et al., 2013). En cuanto a las dunas costeras, se ha estimado que en México existen aproximadamente 800,000 ha (el 1% de la superficie del país), y cerca del 50% han sido transformadas para uso agropecuario o han sido urbanizadas (Martínez et al., 2014). Igual de desalentador es el caso de los humedales, ya que se estima que el país ha perdido el 62% de los humedales, que son ecosistemas prioritarios por brindar múltiples servicios ambientales (Landgrave y Moreno-Casasola, 2012).

Otro factor de cambio es la invasión de especies exóticas; actualmente en el país residen al menos 46 de las 100 especies invasoras más dañinas del mundo y afectan todos los ecosistemas (Aguirre-Muñoz et al., 2009). En México, un total de 127 especies de plantas y animales ya se han extinguido o han sido extirpadas (Baena y Halffter, 2008) y más de 2,000 se encuentran registradas en diferentes grados de amenaza en la Norma Oficial Mexicana (NOM-059-SEMARNAT-2010). Otro aspecto preocupante es la pérdida o el decremento de poblaciones de animales y plantas; estas extinciones locales no se reflejan en los indicadores nacionales de degradación y constituyen una pérdida del acervo genético local (Sarukhán et al., 2015). Entre los factores indirectos, el cambio climático se ha convertido en una amenaza cercana para la biodiversidad. Por ejemplo, México alberga 373 especies de anfibios, y contamos con el mayor número de endemismos en el mundo para este grupo ($> 65\%$); sin embargo, siendo un grupo biológico con requerimientos microambientales muy específicos, se estima que bajo escenarios de cambio climático se darán extinciones intensas de este grupo, particularmente en el período de 2020 a 2050 (Ochoa-Ochoa, Rodríguez, Mora, Flores-Villela y Whittaker, 2012).

La pérdida del capital natural también se refleja en un decremento en la calidad de vida y la seguridad alimentaria, (Urquía-Fernández, 2014). Los problemas de producción de alimentos se relacionan con los suelos degradados o improductivos que prevalecen en el 45% del territorio mexicano (Conabio, 2009) y procesos de desertificación en el 14% del suelo (Bollo-Manent,

¹² Semarnat. Informe de la Situación del Medio Ambiente en México, edición 2018. Semarnat. México. 2019.



Hernández-Santana y Méndez-Linares, 2014). En un informe reciente de la Comisión Nacional del Agua se encontró que, en algunas regiones hidrológicas del país, hasta el 55% de sus cuerpos de agua superficiales se encontraban contaminados por materia orgánica, y a nivel nacional el 16.3% de los acuíferos se encontraban sobreexplotados (CNA, 2013).

Esta grave alteración en los ecosistemas de México y sus efectos en la sociedad resaltan la urgencia de desarrollar estrategias de conservación y restauración. La restauración puede prevenir y revertir la pérdida de la diversidad biológica, así como promover la recuperación de los servicios ecosistémicos (SER, 2004).

En conclusión, se ha identificado que el capital natural ha sufrido deterioro de ecosistemas, pérdida de poblaciones y especies y pérdida de diversidad genética por factores de cambio directos e indirectos, así como por las interacciones de estos (Challenger et al., 2009, Domínguez et al., 2009, Sarukhán et al., 2015). Entre los principales factores de cambio directos se encuentra la conversión de los hábitats naturales a otros usos de suelo y su consecuente fragmentación y degradación; por ejemplo, ya para 1993 solo existía el 54% de la cobertura original de la vegetación natural del país, llegando en 2002 a ocupar solo el 38% del territorio, y de esa cobertura, alrededor del 50% se consideraba vegetación degradada (Challenger et al., 2009).

Por otra parte, como se mencionó previamente, el PROREST deriva de la fusión de dos programas, PROMANP y PROCER, los cuales fueron objeto de las evaluaciones externas, a continuación, se enlistan las realizadas del periodo 2013 al 2018¹³:

EVALUACIÓN EXTERNA	AÑO ¹⁴	CLAVE PP	NOMBRE DE LA EVALUACIÓN
Ficha de Monitoreo y Evaluación	2013	U 025	Ficha de Monitoreo y Evaluación del Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Peligro de Extinción
Ficha de Monitoreo y Evaluación	2013	U 035	Ficha de Monitoreo y Evaluación del Programas de Manejo de Áreas Naturales Protegidas (PROMANP)
Específica de Desempeño	2014	U 025	Evaluación Específica de Desempeño del Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Peligro de Extinción
Específica de Desempeño	2014	U 035	Evaluación Específica de Desempeño del Programas de Manejo de Áreas Naturales Protegidas (PROMANP)
Ficha de Monitoreo y Evaluación	2014	U 025	Ficha de Monitoreo y Evaluación del Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Peligro de Extinción
Ficha de Monitoreo y Evaluación	2014	U 035	Ficha de Monitoreo y Evaluación del Programas de Manejo de Áreas Naturales Protegidas (PROMANP)
Ficha de Monitoreo y Evaluación	2015	U 025	Ficha de Monitoreo y Evaluación del Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo
Ficha de Monitoreo y Evaluación	2015	U 035	Ficha de Monitoreo y Evaluación del Programa de Manejo de Áreas Naturales Protegidas
Ficha de Monitoreo y Evaluación	2016	U 035	Ficha de Monitoreo y Evaluación del Programa de Manejo de Áreas Naturales Protegidas
Ficha de Monitoreo y Evaluación	2016	U 025	Ficha de Monitoreo y Evaluación del Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo
Consistencia y Resultados	2017	U 035	Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa de Manejo de Áreas Naturales Protegidas
Consistencia y Resultados	2017	U 025	Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo
Ficha de Monitoreo y Evaluación	2017	U 025	Ficha de Monitoreo y Evaluación del Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo
Ficha de Monitoreo y Evaluación	2017	U 035	Ficha de Monitoreo y Evaluación del Programa de Manejo de Áreas Naturales Protegidas

¹³ Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)

¹⁴ En atención al Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (PAE)



A partir de estas evaluaciones externas la Comisión Nacional, ha podido identificar áreas de oportunidad importantes, al mismo tiempo que ha hecho evidente las fortalezas con las que han contado los referidos programas presupuestarios. A manera de ejemplo, se han logrado mejoras en el diseño del programa, en lo que respecta a: Definición de su cobertura, principalmente con el fortalecimiento de las definiciones y cuantificación de las poblaciones: potencial y objetivo, permitiendo esto una mejor focalización de los recursos.; Lógica y congruencia del programa, lo cual ha resultado en adecuaciones y mejor definición de indicadores, metas planteadas, medios de verificación y supuestos; Documentación del Programa, permite la identificación clara de los mecanismos de operación del programa y en su caso propuestas de mejora, por ejemplo en la sistematización y registro de datos y formatos.

2.3 EXPERIENCIAS DE ATENCIÓN

Durante los pasados veinte años, se ha propuesto que el manejo de recursos naturales debe hacerse con un enfoque ecosistémico¹⁵, es decir, incluyendo a todo el ecosistema. El manejo debe mantener o mejorar al ecosistema y debe proporcionar una variedad de bienes y servicios a las generaciones presentes y a las futuras.

Las políticas públicas ambientales como un conjunto de directrices de interés público son elaboradas en consonancia con las prioridades establecidas por las Naciones Unidas, mediante la participación y asunción de responsabilidades de los diferentes sectores y organismos de la sociedad, conforme a un determinado contexto y su previo análisis, que se orientan a resolver, mitigar o prevenir una problemática ambiental¹⁶.

A nivel internacional se han realizado múltiples esfuerzos de política ambiental. En la Unión Europea (UE), el compromiso de Lisboa del año 2000, logró unir lo social, ambiental y económico. El Consejo Europeo en Lisboa realizó un plan de 10 años para hacer de la Unión una economía más competitiva, incluyendo la política ambiental en las normativas y políticas para agricultura, empleo, desarrollo, energía, empresas, pesca, investigación, transporte, economía y asuntos financieros. Así, por ejemplo, en la agricultura se han acordado los pagos agroecológicos sobre el nivel de referencia y la “buena práctica agrícola” aplicados en niveles suficientes de escala e intensidad y dirigidos a un nivel apropiado de manejo, al mismo tiempo que elimina subsidios a actividades o cultivos ambientalmente insostenibles. La política exterior de medio ambiente en la UE evalúa posibles impactos ambientales sociales y económicos, particularmente los acuerdos comerciales con Chile y México incorporan el tema de sustentabilidad ambiental basados en los lineamientos de la Organización Mundial de Comercio (OMC)¹⁷.

Por otro lado, en un estudio realizado por la FAO (2014), en el que participaban Brasil, Chile, Colombia, México y Nicaragua, se hace constar que existen un gran número de iniciativas de carácter ambiental incorporadas en las políticas agrícolas y de uso de la tierra. Basta mencionar el caso de Nicaragua, país de Centroamérica que dedica mayor superficie a la agricultura orgánica certificada, a través de un programa denominado " Programa de Fomento a la Producción Agroecológica u Orgánica" cuyo objetivo es convertir la agricultura agroecológica en el eje de la promoción de la agricultura sostenible y en estrategia para avanzar hacia la soberanía y seguridad alimentaria en el país, que involucran la preservación del patrimonio genético y de la biodiversidad, estos, su éxito radica en la capacidad de incluir socialmente a las comunidades más

¹⁵ Shepherd, G. 2006. Enfoque Ecosistémico es una estrategia para el manejo integrado de la tierra, el agua y los recursos naturales, promoviendo su conservación y uso sostenible de forma justa y equitativa. Es el esquema principal para la acción bajo el Convenio de Diversidad Biológica (CDB) y comprende 12 principios.

¹⁶ Diéguez, I. 2018. Políticas públicas, ambientales y desarrollo sostenible. Estudio de caso Costa Rica. Universidad Pontificia Comillas, Madrid.

¹⁷ Bustamante A. M. 2011. Comparación de políticas ambientales en la Unión Europea, Comunidad Andina y Mercosur. *Revista Politeia* No. 47, Vol 34, 33-54.



vulnerables, así como su participación en la implementación y conducción de políticas ambientales¹⁸.

En términos de manejo forestal y la conservación de bosques en Perú se realizó un estudio en el que se llevó a cabo la revisión tanto de los documentos de Gestión del Título Habilitante (Plan de Manejo Forestal para el caso de Comunidades Nativas y Plan Operativo Anual para el caso de personas naturales) así como, los informes de supervisión, en donde se encontró que el manejo forestal realizado por las comunidades nativas a pesar de no cumplir fielmente las directrices de gestión forestal sostenible, por no ajustarse a la forma como las comunidades nativas vienen gestionando sus bosques desde tiempos ancestrales, garantizan en mayor medida la conservación de la biodiversidad en un largo plazo¹⁹. Además, en 2008 se implementaron las campañas “Valorando la naturaleza” por parte de The Nature Conservancy (TNC) orientadas a la valoración de los beneficios de las áreas protegidas, buscando identificar, registrar y comunicar los beneficios sociales, culturales y económicos de bienes y servicios que brindan las áreas protegidas en dicho país latinoamericano²⁰.

En el país se han realizado esfuerzos importantes para la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad en las ANP, como parte de estas acciones se instauró en 2003, el Programa de Restauración y Compensación Ambiental²¹, mediante el cual se llevan a cabo acciones tendientes a la restauración o recuperación de ecosistemas y recursos naturales del país, que por diversas causas fueron dañados o están deteriorados; así como apoyar el desarrollo de actividades encaminadas a la conservación directa a través del manejo y protección de los ecosistemas y su biodiversidad, incluyendo su uso sostenible.

En la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado se analizó la efectividad del ANP como mecanismo de protección de los recursos naturales, en particular de las que están en riesgo de desaparecer, así como comprobar si los pescadores mejoraron sus condiciones de vida tras la operación de esa área natural para el periodo comprendido entre 1990 y 2005. Alrededor del 60% de los encuestados señaló que la reserva los benefició en sus capturas, pero no así en sus ingresos. De igual manera, más de la mitad (55%) considera que la diversidad de especies aumentó y que se observaron mejoras en materia de regulación de la pesca ilegal y 46% advierte un incremento en actividades alternativas como el turismo²².

Conservar las ANP de México y los ecosistemas que albergan, es una de las estrategias más efectivas para mitigar el cambio climático y sus efectos sobre la población y los recursos naturales, así como para contribuir a la adaptación, evitar el cambio de uso de suelo y la pérdida de carbono. La relevancia de las áreas naturales protegidas (ANP) se basa en los servicios ambientales que proporcionan. De acuerdo al proyecto “*Resiliencia, áreas Naturales Protegidas, Soluciones naturales a retos globales*” publicado en 2019; el manejo de las ANP se debe asegurar sin que el límite del polígono marque una barrera entre los sitios de intervención y los de no intervención; es decir, incluso más allá de las Zonas de Influencia de las ANP, incluyendo corredores biológicos, deben ser sitios estratégicos de intervención, bajo una lógica sistémica e integral, cuyo objetivo sea la conservación efectiva de dicho capital natural. En este sentido, la idea de ampliar la cobertura de la conservación mediante diversos instrumentos y manejar a las ANP por conjunto o complejos, ha sido un acierto, ya que no solamente se reconoce el papel de las Zonas de Influencia de las ANP y la debida conectividad que debe haber entre las áreas, sino que se

¹⁸ FAO, 2014. Políticas agroambientales en América y El Caribe. Análisis de casos de Brasil, Chile, Colombia, México y Nicaragua. ONU, Santiago de Chile.

¹⁹ <http://revistas.unj.edu.pe/index.php/pakamuros/article/view/32/32>

²⁰ <https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/1/35691/Valorandolanaturaleza.pdf>

²¹ Fuente: <http://www.conabio.gob.mx/institucion/restauracion/doctos/restauracion.html>

²² http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-45572008000200005



promueve el trabajo coordinado de grupos de trabajo. Por lo tanto, para hacerle frente a las amenazas que el cambio climático está presentando, es fundamental, en sitios estratégicos de conservación de biodiversidad, darle al enfoque de paisaje un lugar relevante en las estrategias de desarrollo local, para que mediante una gestión integral del territorio se armonice la conservación adecuada con las actividades productivas de las que dependen las economías locales, en aras de condiciones de vida dignas para la gente²³.

Se han instrumentado múltiples proyectos de restauración, Méndez-Toribio (2018) presenta los resultados encontrados, entre los que destacan: el 47% de los proyectos de restauración ecológica evaluados se establecieron en áreas de propiedad comunal o ejidal, el 31% en terrenos federales y el 23% en terrenos privados. El 51% de los proyectos se establecieron dentro de Áreas Naturales Protegidas. El costo acumulado de los proyectos evaluados en este estudio ascendió a USD 302,486,581; el 52% de los proyectos obtuvieron financiamiento de una sola fuente. La fuente de financiamiento más mencionada fue el gobierno y la mayor inversión se realizó en terrenos ejidales o comunales. El monto de inversión necesario para realizar el proyecto de restauración dependió en un 27% del área que abarcaba el proyecto. Los tipos de vegetación más costosos para restaurar fueron la selva seca, que tuvo el mayor monto de inversión por hectárea por año, y los humedales, que registraron la mayor inversión total. La selva seca presentó el menor número de proyectos y la menor inversión total (4,4%). El análisis del grado de participación de los diferentes actores en los proyectos de restauración reveló que las instituciones de gobierno destacaron como promotoras (52%) y financiadoras (73%), mientras que las instituciones académicas fueron más frecuentemente mencionadas como diseñadoras (45%) y responsables técnicas (45%). El análisis del grado de participación dependiendo de la tenencia de la tierra reveló que los ejidatarios o comuneros destacaron como ejecutores (25%) y promotores (21%), mientras que la iniciativa privada, individuos o empresas destacaron como financiadores (15%).

En el 86% de los proyectos, los miembros de la comunidad en general participaron en las acciones de restauración, mientras que en el 62% de los proyectos hubo participación de las mujeres; la población vulnerable (menores de 15 años, de la tercera edad, personas con capacidades diferentes) participó en el 33% de los proyectos.

Los miembros de la comunidad en general participaron principalmente en la ejecución de las acciones de restauración (78 %), y en el desarrollo e implementación de los proyectos piloto (53.7%); solo en el 28 % de los proyectos, los miembros de la comunidad participaron en la fase de diagnóstico. Las mujeres y la población vulnerable participaron en mayor medida en la ejecución de las acciones de restauración (49 % y 22 % respectivamente). El conocimiento tradicional se contempló en las acciones de restauración del 39 % de los proyectos; este se incluyó en el 75 % de los proyectos, en la ejecución de las acciones.

El análisis de los enfoques espaciales reveló que en el 63 % de los proyectos se adoptó un enfoque de paisaje, en el 56 % un enfoque de cuenca y en el 45 % un enfoque de ecosistema, mientras que en el 47 % de los proyectos se consideró la conectividad espacial. Asimismo, el análisis de la percepción de los involucrados en los proyectos de restauración reveló que en el 51 % de los proyectos se consideró que la colaboración mejoró entre las organizaciones, en el 64 % de los proyectos se consideró que mejoró la colaboración entre los individuos y en el 49 % de los proyectos que mejoró la colaboración entre las instituciones.

²³ https://www.conanp.gob.mx/ProyectoResiliencia/ResilienciaANP_SolucionesNaturalesARetosGlobales.pdf



Por su parte, la Comisión Nacional instrumentó durante la administración anterior (2013-2018) los Programas Presupuestarios U025 Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo (PROCER) y U035 Programa de Manejo en Áreas Naturales Protegidas (PROMANP).

El PROCER tuvo como objetivo general contribuir a la conservación y recuperación de las especies en riesgo y su hábitat, así como la diversidad genética de especies en las que México es centro de origen y distribución, particularmente el maíz, mediante la generación de esquemas de compensación social y apoyos económicos para acciones que promuevan la colaboración y participación de instituciones de educación superior, de investigación y organizaciones de la sociedad civil, y población que habita en los ejidos y localidades cobertura del Programa, el cual para el cumplimiento de este contó con tres componentes:

A. COMPONENTE CONSERVACIÓN DE ESPECIES EN RIESGO (CER), mediante el cual se apoyó a la instrumentación de los Programas de Acción para la Conservación de Especies, involucrando a los legítimos poseedores o propietarios de los recursos naturales en las acciones de conservación de hábitat y su aprovechamiento sostenible, favoreciendo a las poblaciones de las especies en riesgo; se reforzaron las acciones de repoblación y reintroducción de especies en riesgo, así como la identificación de las zonas y áreas prioritarias para la promoción de esquemas de conectividad de hábitat para la conservación de especies en riesgo.

B. COMPONENTE CONSERVACIÓN DE MAÍZ CRIOLLO (CMC), mediante el cual se contribuyó a la conservación del maíz criollo a través del apoyo directo a la conservación in situ, de actividades de fortalecimiento comunitario y proyectos productivos; con la finalidad de promover la conservación y recuperación de razas y variedades de maíz criollo y sus parientes silvestres, conservación In situ, en sus entornos naturales, empleando los diferentes sistemas de cultivo de acuerdo a las regiones y costumbres; Reforzar las actividades de fortalecimiento comunitario para la promoción y el fomento de la conservación de las razas y variedades de maíz criollo; Apoyar a los habitantes de las ANP en la implementación de proyectos productivos asociados a la conservación de las razas y variedades de maíz criollo.

C. COMPONENTE COMPENSACIÓN SOCIAL PARA CONTRIBUIR A LA CONSERVACIÓN DE LA VAQUITA MARINA (CS), su objetivo fue promover la protección y conservación de la Vaquita Marina (*Phocoena sinus*) y su hábitat, a través de un mecanismo de compensación social, a pescadores, permisionarios y agentes involucrados en la cadena productiva de la pesca que se encuentran en vulnerabilidad por la disminución de sus ingresos, ocasionada por la suspensión del uso de algunas artes de pesca en las localidades de San Felipe, Baja California y Golfo de Santa Clara, Sonora.

El PROMANP, tuvo por objetivo general, contribuir a la protección y conservación de los ecosistemas y su biodiversidad a través de la formulación y/o actualización de sus Programas de Manejo, actividades de monitoreo y vigilancia en las Áreas Naturales Protegidas de carácter federal. Contó con tres componentes:

A. COMPONENTE FORTALECIMIENTO DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (FANP), cuyo objetivo fue contar con los insumos necesarios para integrar o modificar los Programas de Manejo de Áreas Naturales Protegidas de carácter federal y contar con los Estudios Previos Justificativos que contengan la información necesaria para sustentar los cambios de las declaratorias de las ANP que así lo requieran.

B. COMPONENTE VIGILANCIA COMUNITARIA (VC), cuyo objetivo fue promover conservación de los ecosistemas y su biodiversidad mediante la participación directa y efectiva de la población local en acciones de vigilancia y monitoreo dentro de las ANP, a través de la conformación de



Comités de Vigilancia Comunitaria para apoyar la realización de acciones de vigilancia para la preservación y protección de los recursos naturales y fortalecer las capacidades locales para realizar acciones de prevención y protección de sus recursos naturales mediante el equipamiento y capacitación de Comités de Vigilancia Comunitaria.

C. COMPONENTE MONITOREO BIOLÓGICO (MB), su objetivo fue contribuir a la generación de información sobre el estado de conservación de las especies, grupos taxonómicos, atributos abióticos y/o ecosistemas seleccionados que permita contribuir al manejo efectivo de las ANP.

La instrumentación de dichos programas, particularmente lo concerniente a acciones de vigilancia se llevó a cabo de manera coordinada con otras instancias, tales como la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), Secretaría de Marina (SEMAR), Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA), Procuraduría General de la República (PGR), Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), Policía Federal, Policía Estatal y Policía municipal.

Tan solo en 2014 las acciones de vigilancia en ANP con decreto federales en coordinación con PROFEPA permitieron atender a 122 ANP, y para 2016 se dio atención en 133 ANP, con lo cual se aseguró la protección de los recursos naturales, vida silvestre y recursos marinos y la protección de especies prioritarias como la vaquita marina, tortugas marinas, y totoaba en territorio insular, así como áreas protegidas en territorio marino, mientras que en materia forestal se dio atención en tala clandestina y tráfico de maderas preciosas, no obstante estos esfuerzos aún son insuficientes para atender todas las emergencias en materia de vigilancia, pero se está avanzando.

Por otro lado, mediante la participación directa de la población, se conformaron comités de vigilancia comunitaria a través de programas de subsidio que instrumentó la Comisión Nacional, tales como el Programa de Vigilancia Comunitaria (PROVICOM) (periodo 2011-2016), y el Programa de Manejo de Áreas Naturales Protegidas (PROMANP) Componente Vigilancia Comunitaria (periodo 2016-2018), con los cuales se promovió la protección, conservación y monitoreo de la vida silvestre. Además, los beneficiarios fueron capacitados en temas de planeación y operación de vigilancia comunitaria, monitoreo biológico y legislación y normatividad en materia de ilícitos ambientales.

Los programas presupuestarios en CONANP tuvieron un impulso de acciones a partir del año 2016, de esta forma para el año 2018 se ejecutaron más de 3200 acciones y apoyos, de los diferentes programas de subsidios que se instrumentan en la Comisión Nacional, ejerciéndose un total de 518.06 millones de pesos (fig. 3 y 4), sin embargo debido a la baja presupuestal a nivel sectorial la ejecución de acciones sufrió modificaciones, por lo tanto, para eficientizar los resultados de la instrumentación del programa, este debe realizarse en zonas prioritarias dentro de las ANP.

Número de acciones/apoyos 2012-2018

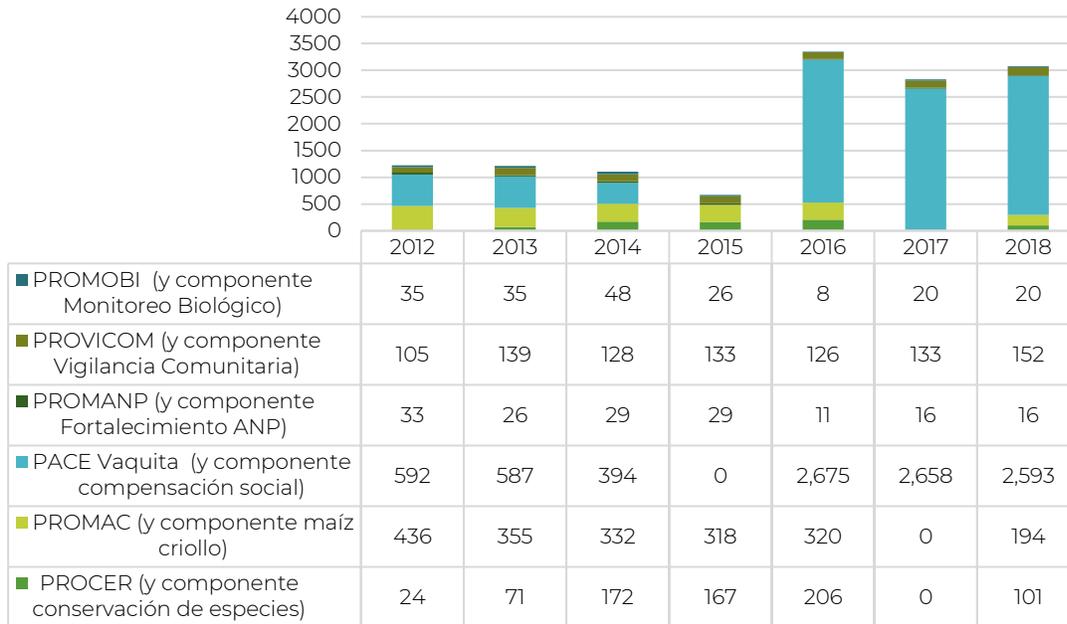


Figura 3. Instrumentación de acciones y apoyos para los diferentes programas en el periodo 2012-2018

Recursos ejercidos por Programa Presupuestario/Componente (millones de pesos)
2012-2018

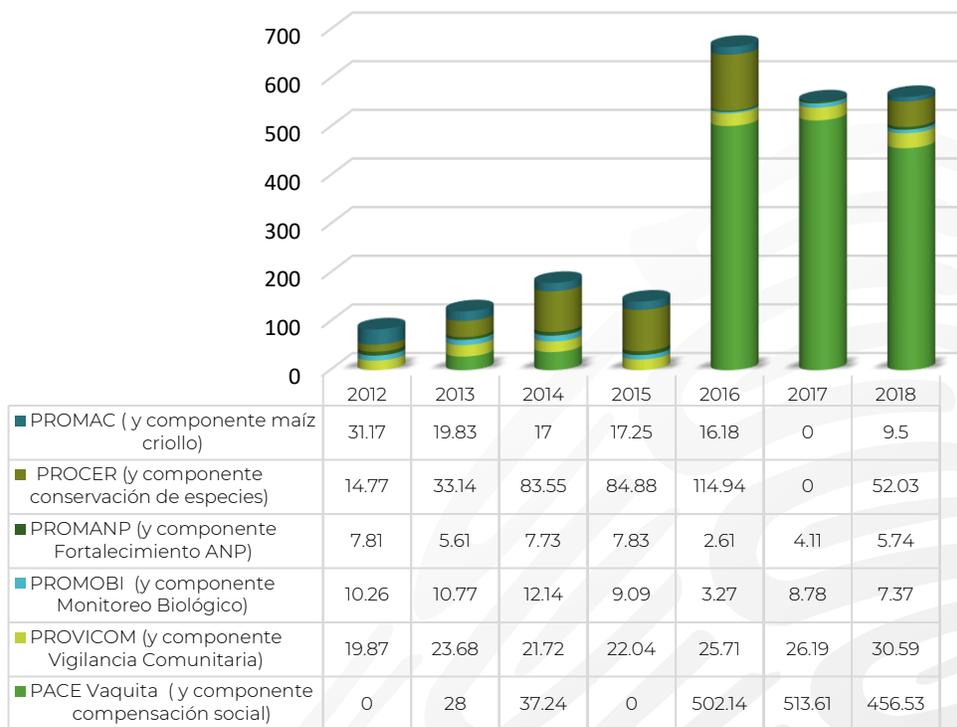


Figura 4. Recursos ejercidos por diferentes programas presupuestarios en el periodo 2012-2018.



En términos generales, la ejecución de los programas de subsidio enfocados a la conservación de ecosistemas y especies en riesgo, la restauración y la vigilancia y monitoreo en las ANP ha permitido mantener en buen estado de conservación el hábitat, las especies, además de atender las necesidades de los habitantes de las ANP y mantener actividades productivas sin comprometer los recursos naturales, así como impulsar nuevas actividades productivas y generar empleos.

En materia de protección y restauración, las acciones realizadas han permitido conocer mejor su distribución de especies prioritarias, sus sitios de descanso, alimentación y reproducción, lo cual proporciona elementos para tomar mejores decisiones en cuanto al manejo y conservación de ecosistemas y su biodiversidad.

En atención a la línea de la presente administración para la instrumentación del programa, a partir del año 2020 se impulsará en mayor medida la participación de la población que habita en las localidades que están dentro de la cobertura del programa, para que los beneficiarios directos sean los pobladores de las ANP ya que son los custodios de la biodiversidad presente en ellas. Toda vez que se requieren ciertas habilidades técnicas y conocimiento de las especies prioritarias y los ecosistemas donde habitan, en algunos proyectos del tipo de apoyo “Acciones para el manejo, conservación y/o recuperación de especies prioritarias y su hábitat”, los beneficiarios podrán destinar recursos para capacitación y para contratar un asesor técnico, el cual podrá ser el investigador o especialista en la(s) especie(s) prioritaria(s) y/o los ecosistemas, así como contar con equipo e instrumentos que les permita continuar con las actividades una vez concluido el apoyo otorgado por el programa.

2.4 ÁRBOL DE PROBLEMAS

En el Árbol de Problemas se presenta de manera resumida lo antes mencionado, identificando las causas estructurales, causas intermedias y efectos del problema que pretende atender el programa.

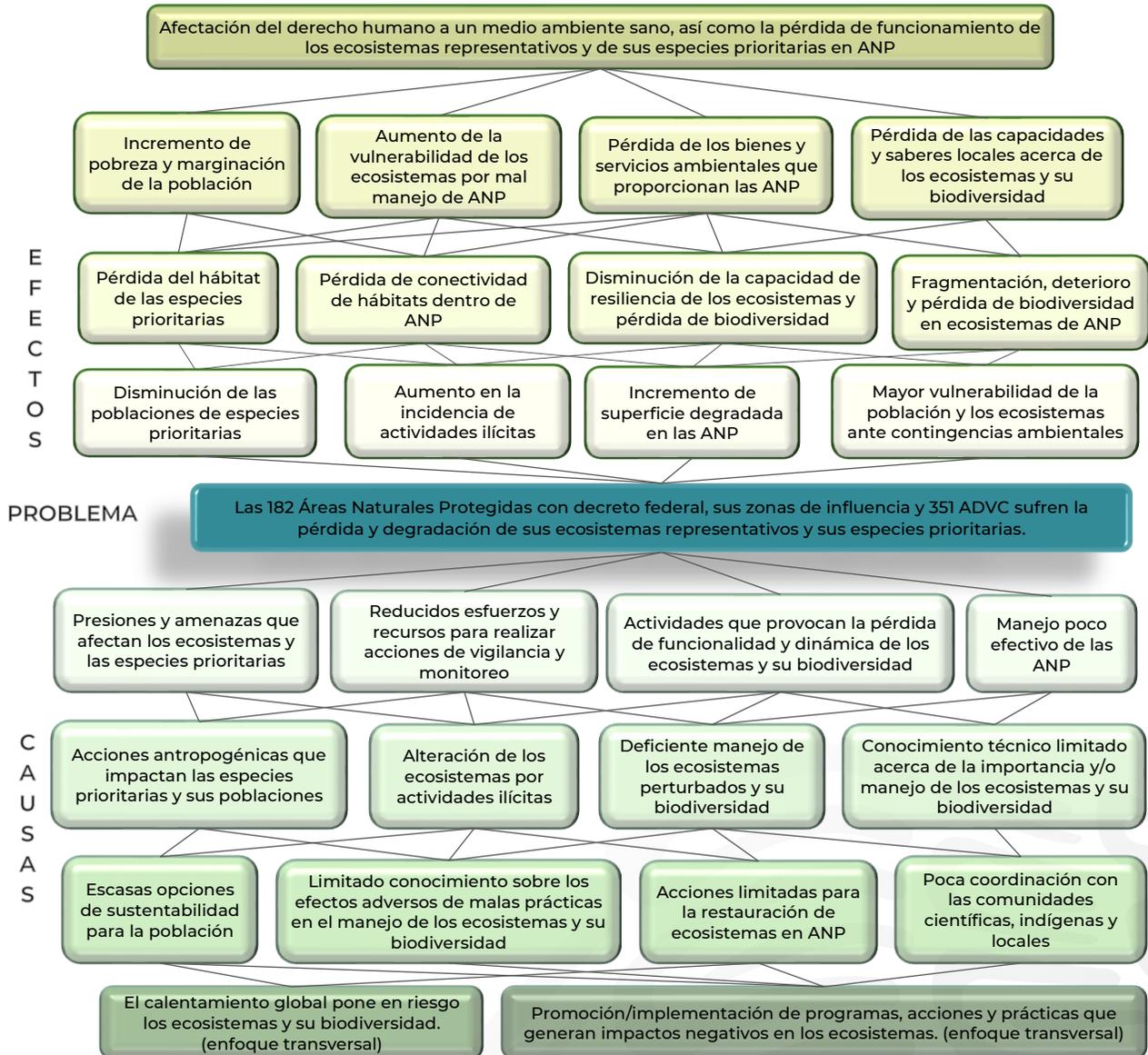
El problema²⁴ identificado es:

Las 182 Áreas Naturales Protegidas con decreto federal, sus zonas de influencia y 351 Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación sufren la pérdida y degradación de sus ecosistemas representativos y sus especies prioritarias.

En las ANP es imperante llevar a cabo acciones de protección y restauración de los ecosistemas, así como de ejecutar acciones que permitan la conservación de sus especies prioritarias, articulando los esfuerzos de gobierno y sociedad, así como mantener o recuperar la funcionalidad de los servicios ambientales de éstas.

²⁴ Derivado de la Recomendación no. 2018-5-16F00-07-0246-07-001, de la Auditoría 246-DS “Programa de Manejo de Áreas Naturales Protegidas”, de la Auditoría Superior de la Federación, se incluye dentro del Árbol del Problema la cuantificación de la población o área de enfoque a atender.

ÁRBOL DE PROBLEMAS





3. OBJETIVOS

3.1 ÁRBOL DE OBJETIVOS

A partir del Árbol de Problemas, las causas y efectos se convirtieron en fines y medios para alcanzar lo que se pretende lograr con la instrumentación del PROREST.

La situación deseada, es decir, el propósito de la instrumentación del PROREST es mantener o recuperar los ecosistemas representativos y sus especies prioritarias en las Áreas Naturales Protegidas de competencia federal y sus zonas de influencia. La superficie que abarcan las 182 ANP, decretadas hasta 2019 conforman 90,839,521 hectáreas, de estas 21,380,773 corresponden a superficie terrestre protegida, lo que representa el 11.14% de la superficie terrestre nacional. En lo que respecta a superficie marina se protegen 69,458,748 hectáreas, lo que corresponde al 22.05% de la superficie marina del territorio nacional.

El objetivo del programa²⁵ es:

Las 182 Áreas Naturales Protegidas con decreto federal, sus zonas de influencia y 351 ADVC mantienen sus ecosistemas representativos y sus especies prioritarias a través de la conservación y restauración

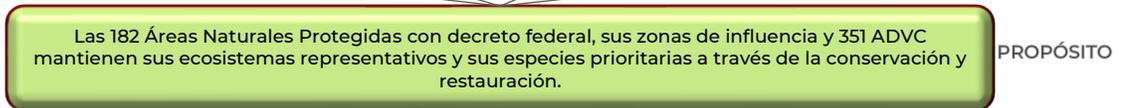
²⁵ Derivado de la Recomendación no. 2018-5-16F00-07-0246-07-001, de la Auditoría 246-DS "Programa de Manejo de Áreas Naturales Protegidas", de la Auditoría Superior de la Federación, se incluye dentro del Árbol del Problema la cuantificación de la población o área de enfoque a atender.



ÁRBOL DE OBJETIVOS



SITUACIÓN DESEADA



MEDIOS





3.2 DETERMINACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN.

Nuestro país tiene gran riqueza natural, y para preservarla, uno de los mejores instrumentos para mantener la representatividad de la gran variedad de ecosistemas y su biodiversidad con que cuenta nuestro país, son las Áreas Naturales Protegidas y de esta forma mantener la provisión de los bienes y servicios ambientales que generan.

Una larga historia de modificaciones, frecuentemente severas, de muchos tipos de ecosistemas terrestres y acuáticos, ha acompañado la compleja evolución de nuestra Nación hasta su estado actual, con todas las contradicciones que el crecimiento económico implica desde las perspectivas ecológica, social y económica.

3.3 APORTACIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y DE LA INSTITUCIÓN

Objetivo General del PROREST

Promover la protección y restauración de los ecosistemas presentes en las Áreas Naturales Protegidas de carácter federal y sus zonas de influencia, así como la conservación de su biodiversidad mediante el apoyo de estudios técnicos y acciones para el manejo del territorio de dichas áreas y sus especies prioritarias con la participación directa y efectiva de la población local.²⁶ A través de los siguientes componentes:

I. Estudios Técnicos para el Manejo de Áreas Naturales Protegidas.

Objetivo general:

Promover la realización de estudios técnicos para el manejo efectivo de las Áreas Naturales Protegidas competencia de la Federación con base en los términos de referencia formulados para tal efecto.

Objetivos específicos:

1. Apoyar en la generación de información que sustente el manejo y conservación de ecosistemas y especies prioritarias en las Áreas Naturales Protegidas y en sus zonas de influencia.
2. Contar con la información sobre las características físicas, biológicas, sociales y culturales en el contexto nacional, regional y local, así como con el análisis de la situación que guarda la tenencia de la tierra en la superficie respectiva, los límites de cambio aceptable, y con la subzonificación para la integración o modificación de los programas de manejo de las Áreas Naturales Protegidas de competencia de la Federación.
3. Promover la participación de los habitantes, propietarios y poseedores de los predios, incluyendo a los pueblos indígenas, ubicados en las Áreas Naturales, así como de las organizaciones sociales, públicas o privadas, y demás personas interesadas, en la consulta pública, así como en la elaboración de programas de acción para la conservación de especies prioritarias y sus hábitats.
4. Contar con los estudios previos justificativos que sustenten la modificación de las declaratorias de Áreas Naturales Protegidas competencia de la Federación.

²⁶ Lineamientos para la ejecución del PROREST 2020. (<https://www.conanp.gob.mx/prorest/prorest2020/LineamientosPROREST2020.pdf>)



5. Promover la realización de estudios y programas sobre la dinámica y tendencias de las poblaciones de especies prioritarias, para sustentar la adopción de las medidas de conservación y la evaluación de su efectividad, que complementen el manejo efectivo de las Áreas Naturales Protegidas competencia de la Federación.

II. Conservación Comunitaria en ANP

Objetivo general:

Promover la participación directa y efectiva de la población local en acciones de prevención, protección y restauración de los ecosistemas y su biodiversidad en las Áreas Naturales Protegidas y sus zonas de influencia, de forma tal que se generen al mismo tiempo oportunidades económicas para sus habitantes.

Objetivos específicos:

1. Fortalecer las acciones de conservación de las especies prioritarias y su hábitat, a través de la aplicación estrategias de conservación y acciones específicas, incluyendo la atención a especies exóticas invasoras y de manejo con fines de repoblación y reintroducción de especies prioritarias.
2. Promover la conformación de Comités de Vigilancia y Monitoreo Comunitario que apoyen la preservación, conocimiento y protección de los recursos naturales, mediante la realización de recorridos permanentes y en puntos estratégicos y de control, para detectar y prevenir tráfico, captura, extracción, acopio, transporte y comercio ilegal de los recursos forestales, de la flora y la fauna silvestres, así como la introducción de especies exóticas.
3. Promover la realización de actividades de restauración de ecosistemas naturales, corredores biológicos y paisajes representativos de las ANP que permitan restablecer su funcionalidad y dinámica, y con ello contribuir con la recuperación de sus procesos naturales y de los bienes y servicios ambientales que brindan, así como la conservación de hábitats de especies prioritarias.
4. Fortalecer las capacidades de los habitantes locales para realizar acciones de preservación, protección y monitoreo de sus recursos naturales mediante el equipamiento y la capacitación en materia de conservación de especies prioritarias, vigilancia, monitoreo y restauración ecológica.

Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND)

Con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9, 14, 21, 22, 29 y 31 de la Ley de Planeación; y Primero del Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Programa Presupuestario PROREST U040, en tanto se disponga de los Programas Sectoriales, Institucionales, Regionales y Especiales derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, establece que el gobierno de México está comprometido a impulsar el desarrollo sostenible, evidenciado como un factor indispensable del bienestar, mismo que resume insoslayables mandatos éticos, sociales, ambientales y económicos que deben ser aplicados en el presente para garantizar un futuro mínimamente habitable y armónico. En este sentido el Programa Presupuestario U040 "Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias (PROREST), en tanto se disponga del



Programa Sectorial, Institucional o Especial derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, se alinea con las siguientes estrategias específicas:

- ❖ II. POLÍTICA SOCIAL
 - Desarrollo sostenible
- ❖ III. ECONOMÍA
 - Detonar el crecimiento.
 - Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo.

Vinculación con el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2019-2024 (PROMARNAT)

Pendiente, aún no se publica

Vinculación con el Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas 2019-2024 (PNANP)

Pendiente, aún no se publica

Vinculación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica

- ❖ Artículo 6 Medidas generales a los efectos de la conservación y la utilización sostenible.
- ❖ Artículo 7. Identificación y seguimiento.
- ❖ Artículo 8. Conservación *in situ*. Entre otras cosas, contempla rehabilitar y restaurar ecosistemas degradados y promover la recuperación de especies amenazadas, impedir la introducción, controlar o erradicar las especies exóticas que amenacen a los ecosistemas, hábitats o especies.

Objetivos de Desarrollo Sostenible

- ❖ 13 Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
- ❖ 14 Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible
- ❖ 15 Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.

Metas de Aichi para la biodiversidad

- ❖ Objetivo estratégico B. Reducir las presiones directas sobre la diversidad biológica y promover la utilización sostenible.
 - Meta 5. Pérdida de hábitats reducida a la mitad o disminuida. Para 2020, se habrá reducido por lo menos a la mitad y, donde resulte factible, se habrá reducido hasta un valor cercano a cero el ritmo de pérdida de todos los hábitats naturales, incluidos los bosques, y se habrá reducido de manera significativa la degradación y fragmentación.



- ❖ **Objetivo estratégico C:** Mejorar la situación de la diversidad biológica salvaguardando los ecosistemas, las especies y la diversidad genética.
 - Meta 11. Áreas Protegidas. Para 2020, al menos el 17 por ciento de las zonas terrestres y de aguas continentales y el 10 por ciento de las zonas marinas y costeras, especialmente aquellas de particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, se conservan por medio de sistemas de áreas protegidas administrados de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativos y bien conectados y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y están integradas en los paisajes terrestres y marinos más amplios.
 - Meta 12. Reducir el riesgo de extinción. Para 2020, se habrá evitado la extinción de especies en peligro identificadas y su estado de conservación se habrá mejorado y sostenido, especialmente para las especies en mayor declive.
- ❖ **Objetivo estratégico D:** Aumentar los beneficios de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para todos.
 - Meta 15. Restauración y resiliencia de los ecosistemas. Para 2020, se habrá incrementado la resiliencia de los ecosistemas y la contribución de la diversidad biológica a las reservas de carbono, mediante la conservación y la restauración, incluida la restauración de por lo menos el 15 por ciento de las tierras degradadas, contribuyendo así a la mitigación del cambio climático y a la adaptación a este, así como a la lucha contra la desertificación.

4. COBERTURA

La cobertura del PROREST está delimitada a las Áreas Naturales Protegidas (ANP) y Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación (ADVC) de competencia de la federación²⁷, que están sujetas al régimen previsto en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, las cuales se establecieron mediante Decreto presidencial o certificado vigente expedido por la CONANP respectivamente.

Estos espacios son donde se tiene el propósito de generar un impacto derivado de la instrumentación de las acciones de los cuatro componentes del PROREST

Esta área de enfoque se divide en dos grandes grupos:

- ❖ Áreas Naturales Protegidas (ANP), se definen como las zonas del territorio nacional y aquellas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas. Las actividades que pueden llevarse a cabo en ellas se establecen de acuerdo con la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, su Reglamento, el programa de manejo y los programas de ordenamiento ecológico. Están sujetas a regímenes especiales de protección, conservación, restauración y desarrollo, según categorías establecidas en la Ley. Los tipos de ANP son: Parques Nacionales, Reservas de la Biosfera, Áreas de Protección de Flora y Fauna, Santuarios, Áreas de Protección de Recursos Naturales y Monumentos Nacionales y las Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación²⁸. Está integrada por 182²⁹ ANP (67 Parques Nacionales, 44 Reservas de la Biosfera, 40 Áreas de Protección de Flora y Fauna, 18 Santuarios, 8 Áreas de Protección de Recursos Naturales y 5 Monumentos Nacionales).

²⁷ Mapa de ANP: file:///D:/Documents/EVAL%20EXT/Diagnóstico/2019/NOV%2025/MAPA_ANP_GENERAL%20.pdf. Mapa ADVC: <http://sig.conanp.gob.mx/website/interactivo/advc/>

²⁸ Estas áreas al ser operadas por los propietarios tienen una atención diferente.

²⁹ Listado ANP: <http://sig.conanp.gob.mx/website/pagsig/listanp/>



- ❖ Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación (ADVC), son aquellas que pueden presentar cualquiera de las características y elementos biológicos señalados en los artículos 48 al 55 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, proveer servicios ambientales o que por su ubicación favorezcan el cumplimiento de los objetivos previstos en el artículo 45 de esta Ley. Para tal efecto, la Secretaría a través de la Comisión Nacional, emite un certificado, actualmente se cuenta con 351 ADVC³⁰.

Así, la cobertura corresponde a las Áreas Naturales Protegidas, ANP y ADVC enunciadas en el anexo número 3. Relación de Áreas Naturales Protegidas y Municipios de los Lineamientos del PROREST³¹.

Para el año 2020 la superficie que abarcan las 182 ANP decretadas, es de 90,839,521.55 hectáreas, de estas 21,886,691 corresponden a superficie terrestre protegida, lo que representa el 11.14% de la superficie terrestre nacional. En lo que respecta a superficie marina se protegen 69,458,748 hectáreas, lo que corresponde al 22.05% de la superficie marina del territorio nacional. Por otra parte, se cuenta con 351 ADVC vigentes distribuidas en 24 estados, con una superficie total de 550,901 ha, destacando Oaxaca con una superficie certificada de 125,923 ha, seguida de Campeche y Guerrero con 104,314 y 57,918 ha, respectivamente. Por tipo de propiedad, las áreas certificadas de carácter social (ejidos y comunidades) suman 368,580 ha. Las ADVC de propietarios privados alcanzan 173,472 ha, mientras que las certificaciones de propiedad pública son de 8,849 ha.

4.1 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL

El Área de Enfoque Potencial, son las Áreas Naturales Protegidas y sus zonas de influencia³² las cuales están sujetas al régimen previsto en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, establecidas mediante Decreto federal o certificado vigente expedido por la CONANP.

De esta manera el Área de Enfoque Potencial se integra por 182³³ ANP con decreto federal y 351 ADVC³⁴ con certificado expedido por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, las cuales se encuentran distribuidas en 780 municipios en los 32 estados de la República.

Las 182 ANP con decreto federal se integran con las siguientes categorías de manejo: 67 Parques Nacionales, 44 Reservas de la Biosfera, 40 Áreas de Protección de Flora y Fauna, 18 Santuarios, 8 Áreas de Protección de Recursos Naturales y 5 Monumentos Nacionales.

La CONANP, podrá adicionar Áreas Naturales Protegidas y/o municipios a los previstos en los Lineamientos del Programa, cuando:

Componente ETM:

- Se establezcan nuevas Áreas Naturales Protegidas de competencia Federal.
- Se demuestre técnicamente que el Área Natural Protegida correspondiente es susceptible de contar con su programa de manejo.
- Derivado del procedimiento de evaluación de la efectividad de un programa de manejo, se determine la necesidad de modificarlo.

³⁰ Listado ADVC: <https://advc.conanp.gob.mx/listado-de-advc/>

³¹ Anexo número 1 Lineamientos del PROREST <https://www.conanp.gob.mx/prorest/prorest2019/Anexo1RelacionANP-MunicipiosPROREST2019.pdf>.

³² Zona de influencia corresponde a las superficies aledañas a la poligonal de un Área Natural Protegida que mantienen una estrecha interacción social, económica y ecológica con ésta. (fracción XIV, del artículo 3 del Reglamento de la LGEEPA en Materia de ANP)

³³ Listado 182 ANP: <http://sig.conanp.gob.mx/website/pagsig/listanp/> y <http://sig.conanp.gob.mx/website/interactivo/anps/>

³⁴ Listado 351 ADVC: <https://advc.conanp.gob.mx/listado-de-advc/> y <http://sig.conanp.gob.mx/website/interactivo/advc/>



- Se trate de Áreas Naturales Protegidas de competencia Federal y sus zonas de influencia en las cuales exista sustento científico sobre la presencia de especies prioritarias.

Componente CC:

Previa justificación técnica y de manera excepcional, cuando:

- Se trate de Áreas Naturales Protegidas de carácter Federal en donde se distribuyan especies prioritarias.
- Se establezcan nuevas Áreas Naturales Protegidas de carácter Federal, mediante decreto presidencial o certificado vigente expedido por la CONANP.
- Se trate de ANP de carácter Federal o ADVC en las cuales se determinen necesario implementar acciones de vigilancia y monitoreo comunitario.

4.2 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE OBJETIVO

Área de Enfoque Objetivo, corresponde a las Áreas Naturales Protegidas y ADVC que están sujetas al régimen previsto en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, establecidas mediante Decreto presidencial o certificado vigente expedido por la CONANP, respectivamente, enunciadas en el anexo número 1 “Relación de Áreas Naturales Protegidas y/o Municipios” de los Lineamientos³⁵.

4.3 CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE OBJETIVO

La delimitación del Área de Enfoque Objetivo se realiza en función de las siguientes características:

La identificación de las ANP y ADVC se realizó en función de las siguientes características:

- ANP y ADVC en donde se distribuyan especies prioritarias y/o
- ANP y ADVC en las cuales se determinen necesario implementar acciones de vigilancia y monitoreo comunitario y/o
- ANP y ADVC en donde se identifique como prioritario realizar acciones de restauración.

Además, para el caso de ADVC, se considera que tengan como mínimo 300 hectáreas de superficie y cuenten con tipo de propiedad social, ya sea ejidal o comunal. De esta forma el Área de Enfoque Objetivo se cuantifica a partir de las Áreas Naturales Protegidas de carácter Federal, establecidas mediante decreto federal o certificado vigente expedido por la CONANP, que cumplen las características antes mencionadas. De esta forma para el primer año de operación del programa, ejercicio fiscal 2019, se incorporan en el Anexo número 1 de los Lineamientos del Programa, 150 de 182 Áreas Naturales Protegidas con decreto federal y 35 de 351 Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación, las cuales se presentan en el anexo 4.

4.4 FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO

El Área de Enfoque potencial y objetivo puede ser revisada anualmente, y en su caso puede actualizarse, por las siguientes razones:

Componente ETM

³⁵ https://www.conanp.gob.mx/prorest/prorest2020/Anexo1RelacionDeANP_PROREST2020.pdf



- Se establezcan nuevas Áreas Naturales Protegidas de competencia Federal.
- Se demuestre técnicamente que el Área Natural Protegida correspondiente es susceptible de contar con su programa de manejo.
- Derivado del procedimiento de evaluación de la efectividad de un programa de manejo, se determine la necesidad de modificarlo.
- Se trate de Áreas Naturales Protegidas de competencia Federal y sus zonas de influencia en las cuales exista sustento científico sobre la presencia de especies prioritarias.

Componente CC

- Se trate de Áreas Naturales Protegidas de carácter Federal en donde se distribuyan especies prioritarias.
- Se establezcan nuevas Áreas Naturales Protegidas de carácter Federal, mediante decreto presidencial o certificado vigente expedido por la CONANP.
- Se trate de ANP de carácter Federal o ADVN en las cuales se determinen necesario implementar acciones de vigilancia y monitoreo comunitario.

Por lo anterior, la CONANP publicará en su página de internet la adición de nuevas Áreas Naturales Protegidas, mediante decreto federal o certificado vigente expedido por la CONANP, o en su caso municipios al anexo número 1 de los Lineamientos.³⁶

5. DISEÑO DE LA INTERVENCIÓN

ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS

El problema de las “182 Áreas Naturales Protegidas con decreto federal, sus zonas de influencia y las 351 ADVN” sufren la pérdida y degradación de sus ecosistemas representativos y sus especies prioritarias” tiene más de una solución posible, no obstante en términos de viabilidad, eficiencia, eficacia y economía, se considera que otorgar apoyos directos para que los pobladores que habitan en las localidades ubicadas en las ANP es la mejor opción, ya que se llevan a cabo acciones de manejo, conservación, protección y restauración con la participación directa de los dueños y poseedores de los recursos naturales, con lo cual se tiene presencia en un mayor número de ANP con decreto federal y ADVN, ampliando la cobertura de atención del programa, asimismo, los pobladores de las Áreas Naturales Protegidas, establecidas mediante decreto federal o certificado vigente expedido por la CONANP, son y han sido los custodios de estos sitios conservados, por lo que se benefician directamente del programa en los ámbitos económico, ambiental y social y, de manera indirecta, el resto de la población que habita en esas localidades.

De no contar con apoyos como los que plantea el programa, se continuaría y/o aceleraría la pérdida y degradación de los ecosistemas, provocando la pérdida del funcionamiento de los ecosistemas representativos y de sus especies prioritarias y con esto afectar el derecho humano a un medio ambiente sano.

Derivado de reuniones de trabajo entre el personal de la Dirección de Actividades Productivas Alternativas (DAPA)³⁷, Unidad Administrativa responsable de la coordinación del programa a nivel nacional, se llevó a cabo un análisis FODA de las alternativas, los resultados alcanzados se presentaron al Titular de la Dirección General de Operación Regional (DGOR) y en conjunto se determinó el Análisis de Alternativas, es importante mencionar que las Alternativas presentadas

³⁶ https://www.conanp.gob.mx/prorest/prorest2020/Anexo1RelacionDeANP_PROREST2020.pdf

³⁷ Personal que cuenta con amplia experiencia en Programas de Subsidio, tanto en la parte normativa como su ejecución en campo, algunos de ellos con hasta 20 años de experiencia.



derivan de la experiencia de trabajo tanto en el área normativa como con el área de ejecución, así como de la opinión expresada por las personas beneficiarias en la ejecución del programa.

A continuación, se presenta una tabla con la matriz de alternativas identificadas y los criterios empleados para su comparación y evaluación.

Criterios de valoración	Alternativa A	Alternativa B	Alternativa C	Alternativa D
Costo de Implementación	1 Derivado de la experiencia de atención del programa (2018-2019) y anteriormente con programas similares, no se tendría que incorporar conocimientos o requerimientos adicionales. No obstante, debido a que cada uno de los 4 componentes cuenta con su convocatoria, presupuesto por componente, requisitos, criterios y tipos de apoyo, población beneficiaria y documentación específica.	2 Derivado de la experiencia de atención del programa (2018-2019) y anteriormente con programas similares, no se tendría que incorporar conocimientos o requerimientos adicionales. Así mismo, al contar con dos componentes, se reducirían los requerimientos, documentación, convocatorias, etc.	2 Derivado de la experiencia de atención del programa (2018-2019) y anteriormente con programas similares, no se tendría que incorporar conocimientos o requerimientos adicionales. Además, se llevará a cabo una única convocatoria.	3 Derivado de la experiencia de atención de las acciones del programa (2018-2019) y anteriormente con programas similares, y del PROCODES, no se tendría que incorporar conocimientos o requerimientos adicionales. Además, se llevará a cabo una única convocatoria.
Facilidad de manejo presupuestario	1 En este esquema se presenta mayor complejidad al manejar cuatro centros de costo, uno por componente.	2 En este esquema se reduce a solo dos centros de costo, uno por componente, lo que significa una simplificación presupuestal.	3 En este esquema se reduce a solo un centro de costo, lo que significa una simplificación presupuestal.	3 En este esquema se reduce a solo dos centros de costo, uno por componente, lo que significa una simplificación presupuestal.
Tiempo disponible para obtener resultados	1 Las actividades realizadas con apoyos destinados a la población local tienen un impacto mayor en el corto y mediano plazo, mientras que las actividades de los componentes que se instrumentan a partir de las personas morales tienen un impacto en el mediano y principalmente largo plazo.	3 El componente de Estudios Técnicos proporcionaría documentos que en el mediano y largo plazo apoyarían el manejo de las ANP, por otra parte, las acciones de vigilancia y monitoreo comunitario, restauración ecológica y conservación de especies prioritarias, brindan resultados en el costo, mediano y largo plazos.	2 En la totalidad de acciones podrían obtenerse resultados en el corto, mediano y largo plazo. No obstante, se dejaría de contar con estudios técnicos que son útiles para el manejo de las ANP.	2 En la totalidad de acciones podrían obtenerse resultados en el corto, mediano y largo plazo. No obstante, se dejaría de contar con estudios técnicos que son útiles para el manejo de las ANP, no obstante, preocupa que tenga mayor demanda el tipo de proyectos encaminados a la producción sostenible que actualmente tiene el PROCODES.,
Cobertura	1 La cobertura es en las ANP de carácter federal y ADVC. Sin embargo, una proporción considerable se destina a estudios técnicos y es menor el número de actividades realizadas por la población local.	3 La cobertura es en las ANP de carácter federal y ADVC. No obstante, por el porcentaje de recursos a los componentes, se lograría una mayor dispersión de recursos en la población local.	2 La cobertura es en las ANP de carácter federal y ADVC, con una única población susceptible de ser beneficiada, la población local.	2 La cobertura es en las ANP de carácter federal y ADVC, con una única población susceptible de ser beneficiada, la población local.
Aceptación de la alternativa por parte de la población	1 En lo que respecta a la apropiación de las acciones, por parte de la población, se identifica que los componentes ejecutados por instituciones académicas o centros de investigación (personas morales) tienen una menor aceptación por parte de la población local de las ANP, lo cual reduce el impacto social e institucional del programa. Las acciones	3 Se puede lograr una mayor apropiación de las acciones y proyectos por parte de la población que recibe los recursos económicos adicionales y continúan siendo los custodios de los ecosistemas y su biodiversidad.	2 Se puede lograr una mayor apropiación de las acciones y proyectos por parte de la población que recibe los recursos económicos adicionales y continúan siendo los custodios de los ecosistemas y su biodiversidad.	3 Al formar parte del PROCODES, se considera que no tendrían tanta aceptación estos tipos de apoyo, en comparación con los encaminados a actividades productivas sustentables.



Criterios de valoración	Alternativa A	Alternativa B	Alternativa C	Alternativa D
Viabilidad técnica	3 realizadas por la población local, principalmente. Derivado que las acciones que se realizan con los componentes son conocidas por las instancias ejecutoras, se cuenta con la capacidad técnica necesaria. Sin embargo, se identifica que, por la diferente documentación de cada componente, se vuelve una carga mayor, sobre todo para las áreas donde un operador lleva los 4 componentes.	2 Derivado que las acciones que se realizan con los componentes son conocidas por las instancias ejecutoras, se cuenta con la capacidad técnica necesaria. Sin embargo, se identifica que, por la diferente documentación de cada componente, se vuelve una carga mayo, sobre todo para las áreas donde un operador lleva los 4 componentes.	3 Derivado de un presupuesto único por programa, requisitos, criterios diferenciados por tipos de apoyo, personas morales como única población susceptible de ser beneficiada	2 Derivado que las acciones que se realizan con los componentes son conocidas por las instancias ejecutoras, se cuenta con la capacidad técnica necesaria. Sin embargo, se identifica que, por la diversidad de tipos de proyectos, puede volverse una carga mayor para su seguimiento técnico.
Capacidad institucional	2 Las acciones que se realizarían con los componentes son conocidas por las instancias ejecutoras, se cuenta con la capacidad técnica necesaria.	2 Las acciones que se realizarían con los componentes son conocidas por las instancias ejecutoras, se cuenta con la capacidad técnica necesaria.	3 Las acciones que se realizarían son conocidas por las instancias ejecutoras, se cuenta con la capacidad técnica necesaria.	2 Las acciones que se realizarían con los componentes son conocidas por las instancias ejecutoras, se cuenta con la capacidad técnica necesaria.
Impacto institucional	2 Las acciones instrumentadas por los cuatro componentes apoyan de manera directa e indirecta a promover la protección y restauración de los ecosistemas presentes en las ANP. así como la conservación de su biodiversidad mediante el apoyo de estudios técnicos y acciones para el manejo del territorio de dichas áreas y sus especies prioritarias con la participación directa y efectiva de la población local	3 Al momento de impulsar prácticas sustentables de conservación comunitaria (restauración, vigilancia y monitoreo de especies y ecosistemas, mejora la calidad de las poblaciones, se reducen las presiones antropogénicas sobre los ecosistemas y su biodiversidad en las ANP, logrando la conservación de la biodiversidad, captura de carbono y mantenimiento de la seguridad alimentaria. Por otra parte, los estudios técnicos contribuirían a un mejor manejo de las áreas.	1 Al momento de impulsar prácticas sustentables de conservación comunitaria (restauración, vigilancia y monitoreo de especies y ecosistemas, mejora la calidad de las poblaciones, se reducen las presiones antropogénicas sobre los ecosistemas y su biodiversidad en las ANP, logrando la conservación de la biodiversidad, captura de carbono y mantenimiento de la seguridad alimentaria.	1 Al momento de impulsar prácticas sustentables de conservación comunitaria (restauración, vigilancia y monitoreo de especies y ecosistemas, mejora la calidad de las poblaciones, se reducen las presiones antropogénicas sobre los ecosistemas y su biodiversidad en las ANP, logrando la conservación de la biodiversidad, captura de carbono y mantenimiento de la seguridad alimentaria.
Impacto local	1 El presupuesto del programa se divide en apoyo a instituciones académicas y de investigación y población local de las ANP, por tanto, el presupuesto es menor en acciones instrumentadas en las localidades, con lo que es menor el número de acciones para el manejo del territorio de dichas áreas y sus especies prioritarias con la participación directa y efectiva de la población local, al mismo tiempo fortalecimiento de la resiliencia frente al cambio climático.	3 El componente enfocado a la población local permitiría el fortalecimiento de la población en la conservación de sus recursos naturales, equipamiento y fortalecimiento de capacidades para el manejo, conservación y/o recuperación de especies prioritarias y su hábitat, acciones de Vigilancia y Monitoreo Comunitario y acciones de Restauración Ecológica, al mismo tiempo fortalecimiento de la resiliencia frente al cambio climático.	1 El otorgar los apoyos de este programa, generaría múltiples beneficios para la población (recursos económicos, fortalecimiento de capacidades, equipamiento) y a la biodiversidad (restauración, vigilancia, monitoreo), y al mismo tiempo fortalecimiento de la resiliencia frente al cambio climático.	2 El otorgar los apoyos de este programa, generaría múltiples beneficios para la población (recursos económicos, fortalecimiento de capacidades, equipamiento) y a la biodiversidad (restauración, vigilancia, monitoreo), y al mismo tiempo fortalecimiento de la resiliencia frente al cambio climático.
TOTAL	13	23	19	20

Escala: =bajo/difícil/malo; 2=intermedia; 3=alto/fácil/bueno

Alternativa A Programa dividido por 4 componentes, Estudios técnicos, Conservación de especies, Restauración Ecológica y Vigilancia y Monitoreo Comunitario, cada uno con su convocatoria, presupuesto por componente, requisitos, criterios y tipos de apoyo, población beneficiaria



personas morales y personas físicas, tal y como operó durante el año 2019. En este esquema se presenta mayor complejidad al manejar 4 centros de costo, uno para cada componente, así mismo, la documentación es específica para cada componente, complica su instrumentación. En lo que respecta a la apropiación de las acciones, por parte de la población, se identifica que los componentes ejecutados por instituciones académicas o centros de investigación (personas morales), tienen una menor aceptación por parte de la población local de las ANP, lo cual reduce el impacto social e institucional del programa.

Alternativa B Programa con dos componentes, uno enfocado a Personas Físicas, como población susceptible de ser beneficiada para los tres primeros tipos de apoyo, y otro para Personas Morales, el primero permitiría el fortalecimiento de la población en la conservación de sus recursos naturales, a través de acciones para el manejo, conservación y/o recuperación de especies prioritarias y su hábitat, acciones de Vigilancia y Monitoreo Comunitario y acciones de Restauración Ecológica, con apoyos económicos para realización de acciones, capacitación, equipamiento, y en caso de ser necesario contar con asistencia técnica especializada. Por otro lado, el segundo permitiría la elaboración de Estudios Técnicos. Esto facilitaría el manejo presupuestal, se publicará una única convocatoria, requisitos, criterios diferenciados por conceptos de apoyo. Al tener un mayor porcentaje de presupuesto en acciones que instrumenta directamente la población local de las ANP, se puede lograr una mayor apropiación de las acciones y proyectos por parte de la población que recibe los recursos económicos adicionales y continúan siendo los custodios de los ecosistemas y su biodiversidad.

Alternativa C Programa sin componentes, con tres categorías de apoyo: Acciones para el manejo, conservación y/o recuperación de especies prioritarias y su hábitat; Acciones de Vigilancia y Monitoreo Comunitario y Acciones de Restauración Ecológica, donde solo será llevará a cabo una única convocatoria, presupuesto único por programa, requisitos, criterios diferenciados por tipos de apoyo, personas morales como única población susceptible de ser beneficiada.

Alternativa D Realizar las acciones para el manejo, conservación y/o recuperación de especies prioritarias y su hábitat; Acciones de Vigilancia y Monitoreo Comunitario y Acciones de Restauración Ecológica con el Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCODES), si bien es conocido ampliamente por la población objetivo este programa, se considera que debido a la naturaleza del tipo de apoyos del PROCOCODES, la población beneficiaria tendería a solicitar más el tipo de apoyos productivos, lo que afectaría el cumplimiento de la atención del problema que pretende atender el PROREST.

En las cuatro alternativas se contaría con el acompañamiento técnico del personal operativo de la CONANP, en las alternativas 2 y 4 se fomentaría la inclusión de la población en la conservación, restauración y manejo de los ecosistemas, la organización social y el desarrollo comunitario en localidades ubicadas en las Áreas Naturales Protegidas, además con estas acciones, el programa puede contribuir a disminuir la desigualdad económica y social de los beneficiarios directos e indirectos, lograr el arraigo y reconocimiento de la importancia de sus áreas, así como la generación de oportunidades locales complementarias y contribuir a detener o mitigar la pérdida y degradación de sus ecosistemas representativos y sus especies prioritarias en las 182 Áreas Naturales Protegidas.

Al momento de analizar las alternativas, se identificó que la Alternativa B es la más viable para alcanzar los objetivos planteados por el programa para atender el problema, proporcionando una mayor cobertura y por más tiempo, menor costo, asimismo, se fortalecerían las capacidades de la población local en cuanto a actividades de vigilancia, monitoreo, restauración, así como abastecer de equipamiento, capacitación y apoyo económico adicional para la población beneficiaria y adicionalmente, se contaría con estudios técnicos actualizados, realizados por expertos en la materia, los cuales servirían de apoyo al manejo efectivo de las ANP.



De esta forma, es imperante llevar a cabo acciones tendientes a la restauración o recuperación de ecosistemas y especies prioritarias, que por diversas causas fueron dañados o están deteriorados; así como apoyar el desarrollo de actividades encaminadas a la conservación directa a través del manejo y protección de los ecosistemas y su biodiversidad, incluyendo su uso sostenible.

Modalidad del programa

Derivado de que se trata de un programa de nueva creación mediante el cual se otorgarán recursos federales previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, a los pobladores que habitan en las localidades ubicadas en las ANP, a través de la suscripción de convenios de concertación específicos para llevar a cabo acciones de manejo, conservación, protección y restauración de los ecosistemas y su biodiversidad, mismas que se consideran actividades sociales y económicas prioritarias de interés general, el programa presupuestario propuesto es Modalidad U “Otros Subsidios”, por tratarse de un programa presupuestario para otorgar subsidios no sujeto a reglas de operación, toda vez que el PROREST no está previsto en el Anexo número 25 del Decreto por el cual se establece el Presupuesto de Egresos de la Federación, ejercicio fiscal 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2019³⁸.

5.1 TIPO DE INTERVENCIÓN

El tipo de apoyo que proporciona el PROREST es monetario, en el Anexo número 2 de los Lineamientos del Programa³⁹ se establece la descripción de los conceptos de apoyo y costos unitarios para cada tipo de apoyo:

Componente Estudios Técnicos para el Manejo de ANP

A. Estudios técnicos

Apoyos económicos para la realización de Estudios técnicos de diagnóstico; Subzonificación; Estudio de tenencia de la tierra; Consulta pública para Programa de Manejo; Consulta previa a pueblos y comunidades indígenas para Programa de Manejo; Estudio de límite de cambio aceptable para regular las actividades turístico-recreativas; Estudio de límite de cambio aceptable para orientar la planeación y regulación de uso del suelo y las actividades productivas; Estudio para la elaboración o actualización del PACE; Estudio para el manejo, monitoreo y conservación de especies prioritarias.

Componente Conservación Comunitaria en ANP

B. Conservación de Especies Prioritarias.

Ejecución de proyectos que permitan llevar a cabo acciones para el manejo, conservación y recuperación de especies prioritarias y su hábitat. Todas las acciones que se ejecuten deberán ser acordes al Decreto de creación, Programas de Manejo o Estrategias de Manejo del ANP, así como a los PACE respectivos y demás disposiciones jurídicas aplicables, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 y 77 BIS de la LGEEPA. .

C. Vigilancia y Monitoreo Comunitario

Apoyo para la conformación de comités comunitarios que realicen acciones de vigilancia y monitoreo para llevar a cabo acciones de observación sistemática, a través de recorridos

³⁸ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2020_111219.pdf

³⁹ <https://www.conanp.gob.mx/prorest/prorest2019/Anexo2ConceptosdeApoyo%20PROREST2019.pdf>



permanentes, en puntos y/o transectos, sobre el estado que guardan: cuerpos de agua, suelos, vegetación, flora y fauna silvestres, así como la prevención e identificación de ilícitos ambientales y el fomento de un comportamiento respetuoso con y para la naturaleza y sus procesos.

D. Restauración Ecológica

Apoyo para la ejecución de actividades enfocadas al restablecimiento de las características y funciones de los ecosistemas desde una perspectiva dinámica, así como aquellas necesarias para restaurar los servicios de provisión, de regulación, culturales y de soporte que proporcionan los ecosistemas de las ANP y sus zonas de influencia.

El PROREST establece claramente para cada uno de los tipos de apoyo criterios y requisitos de elegibilidad para la selección de beneficiarios y/o tipos y montos de apoyo.⁴⁰

En primer lugar, para cada uno de los componentes se establecen requisitos que los solicitantes deben cumplir para poder solicitar apoyos: acreditar su personalidad y ubicarse dentro de la cobertura que establece cada componente.

Asimismo, para el Componente de Conservación Comunitaria en ANP, con el objeto de promover la equidad de género e inclusión de los sectores vulnerables, se asigna mayor puntaje a solicitudes donde participen mujeres e indígenas, que los solicitantes vivan en localidades de alta y muy alta marginación, y por supuesto, que se apegue al tipo de apoyos y características y objetivos del programa, especificados en los Lineamientos.

Los apoyos del programa se otorgan a los solicitantes que cumplan con los requisitos, términos y condiciones que señalan los lineamientos, sin distinción alguna por causa de género, raza, etnia, credo religioso, condición socioeconómica u otra causa que implique discriminación, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal.

Los Lineamientos presentan periodos y/o fechas límite para las siguientes actividades: Publicación de Convocatoria, Recepción de solicitudes, Notificación de documentación incompleta o correcciones a la solicitud que se recibe la solicitud, Corrección de Solicitud o entrega de documentación faltante, Dictamen técnico y económico de las solicitudes, Notificación de resultados, Firma de Convenios de Concertación, Forma de pago; Publicación de resultados en la página electrónica, Conclusión de las actividades objeto de apoyo, Entrega del informe y Firma de las Actas de Entrega-Recepción, lo cual es igual para todas las Direcciones que operan el Programa.

5.2 ETAPAS DE LA INTERVENCIÓN

Las etapas de la intervención se establecen en los Lineamientos del PROREST, a continuación, se enlistan las etapas, el detalle se puede consultar en los Lineamientos del PROREST, las actividades y plazos se establecen en la sección “Actividades y Plazos”.

Para el caso del Componente Conservación Comunitaria de ANP, cuyos sujetos de apoyo son personas físicas, las actividades y plazos son los siguientes:

⁴⁰ <https://www.conanp.gob.mx/prorest/prorest2020/Anexo2ConceptosDeApoyoPROREST2020.pdf>



ACTIVIDADES	PLAZO, LÍMITE O PERIODO
Publicación de Lineamientos en la página de Internet de la CONANP	A más tardar el día 6 de marzo de 2020.
Recepción de solicitudes	15 días hábiles contados a partir de la publicación de los presentes Lineamientos en la página Internet de la CONANP
Notificación de documentación incompleta o correcciones a la solicitud	Hasta 5 días hábiles contados a partir del día que se recibe la solicitud, (10 días hábiles contados a partir de la fecha en que se recibe la solicitud, por conducto de una instancia no competente).
Corrección de Solicitud o entrega de documentación faltante	Hasta 5 días hábiles contados a partir del día siguiente al que se notifique al solicitante.
Dictamen técnico y económico de las solicitudes	Hasta 10 días hábiles contados a partir del cierre de recepción de solicitudes.
Notificación de resultados a los Solicitantes	Hasta 15 días hábiles contados a partir del día que se realizó el dictamen técnico y económico.
Firma de Convenios de Concertación	
Publicación de resultados en la página electrónica www.gob.mx/conanp	Hasta 10 días hábiles contados a partir de la recepción de los resultados.

Para el caso del componente Estudios Técnicos para el Manejo de ANP, cuyos sujetos de apoyo son las personas morales, se presenta a continuación las actividades y plazos:

ACTIVIDADES	PLAZO, LÍMITE O PERIODO
Publicación de Lineamientos en la página de Internet de la CONANP	A más tardar el día 6 de marzo de 2020.
Publicación de Convocatoria Nacional y Términos de Referencia.	A más tardar el 20 de marzo de 2020.
Recepción de solicitudes	20 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria.
Notificación de documentación incompleta o correcciones a la solicitud	Hasta 5 días hábiles contados a partir del día siguiente en que se recibe la solicitud (10 días hábiles contados a partir de la fecha en que se recibe la solicitud, cuando ésta se recibe por conducto de una instancia no competente).
Corrección de Solicitud o entrega de documentación faltante	Hasta 5 días hábiles contados a partir del día siguiente en que se notifique al solicitante
Dictamen técnico y económico de las solicitudes	Hasta 20 días hábiles contados a partir del día siguiente en que se cierre la recepción de solicitudes.
Notificación de resultados a los Solicitantes	Hasta 10 días hábiles contados a partir del día en que se dictaminen las solicitudes.
Firma de Convenios de Concertación	A más tardar a los 20 días hábiles contados a partir del día siguiente en que se notificó al solicitante que el proyecto fue autorizado.
Publicación de resultados en la página electrónica www.gob.mx/conanp	Hasta 20 días hábiles contados a partir del día en que se dictaminen las solicitudes.
Conclusión de las actividades objeto de apoyo.	Según fecha establecida en el Anexo Técnico del convenio (Plan de Trabajo), la cual no podrá exceder del 31 de diciembre de 2020.
Entrega del informe final.	A más tardar 5 días hábiles contados a partir de la conclusión de las actividades.
Notificación de no satisfacción del informe final a la persona beneficiaria o a su representante legal.	A más tardar 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción del informe final.

ACTIVIDADES

Adecuación del informe final por parte de la persona beneficiaria.
Firma de las Actas de Entrega-Recepción.

PLAZO, LÍMITE O PERIODO

A más tardar 10 días hábiles contados a partir de la notificación de no satisfacción del informe final.
A más tardar 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la entrega del informe final o de la adecuación del mismo.

5.3 PREVISIONES PARA LA INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS

Para el PROREST, los sujetos de apoyo son de dos tipos, el primero son personas físicas, mujeres y hombres de 18 o más años de edad que conforman grupos organizados que no están constituidos como personas morales; así como Ejidos y Comunidades y en segundo lugar personas morales, constituidas por instituciones de educación superior y/o de investigación y centros de investigación, mexicanas con representatividad nacional o regional, constituidas legalmente, que no persigan fines de lucro y que realicen acciones o estudios de difusión, investigación, protección, conservación de los ecosistemas y su biodiversidad.

La información de los padrones de personas físicas consta de nombre, apellidos, entidad federativa, municipio, localidad y monto del apoyo, mientras que para personas morales es razón social, RFC, estado, municipio, localidad y monto del apoyo

Al final del año se cuenta con un padrón de personas que recibieron el apoyo del PROREST, esto en apego al Manual de Operaciones del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G) (DOF 13-09-2018), y a la Norma Técnica de Domicilios Geográficos emitidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (DOF 12-11-2010).

Para las personas físicas que reciban apoyo para realizar las acciones para el manejo, conservación y/o recuperación de especies prioritarias y su hábitat, Vigilancia y Monitoreo Comunitario, Restauración Ecológica, la CONANP enviará la CURP de cada una de estas personas al Registro Nacional de Población (RENAPO) para su validación. Para el caso de las personas morales que reciban apoyo para realizar los Estudios Técnicos para el manejo de ANP, el RFC se valida ante la página de Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la SHCP.

La Dirección General de Operación Regional de la CONANP, registra semestralmente en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), el listado de las personas beneficiarias, el cual se convierte en un mecanismo que permita dar seguimiento al programa, en lo que respecta a presupuesto y beneficiarios.

5.4 MATRIZ DE INDICADORES

De acuerdo con la metodología de la Matriz de Marco Lógico, se estableció la Matriz de Indicadores para Resultados del PROREST, la cual se encuentra registrada en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), con el estatus "Factible" emitido por el CONEVAL y la SHCP.

Los indicadores de la MIR forman parte de la evaluación interna de la instrumentación del PROREST, los cuales se pueden revisar en los anexos 1 y 5 del presente documento.

A continuación, se presenta un resumen de la MIR, hasta Nivel Componente, su objetivo, indicadores y su vinculación con los árboles de problemas y de objetivos, en el Anexo "Matriz de Indicadores de Resultado" se puede revisar completa.



Nivel	Objetivo	Indicador	Árbol de Problemas	Árbol de Objetivos
Fin	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante Contribuir con el bienestar en el territorio, evitando la contaminación del suelo, del agua y del aire y protegiendo la flora y la fauna, la gran diversidad biológica y cultural de México, con prácticas económicas autogestivas tradicionales e innovadoras habituales entre indígenas y campesinos que aumenten la productividad sin dañar a la naturaleza.	Porcentaje de ANP terrestres que incrementan o mantienen su superficie con cobertura vegetal, o que presentan pérdidas menores al 5%	Afectación del derecho humano a un medio ambiente sano, así como la pérdida de funcionamiento de los ecosistemas representativos y de sus especies prioritarias en ANP	Contribuir a la recuperación del funcionamiento de los ecosistemas representativos de ANP y de sus especies prioritarias, así como garantizar el derecho humano a gozar de un ambiente sano.
Propósito	Los ecosistemas representativos y sus especies prioritarias en ANP y zonas de influencia se conservan progresivamente.	Porcentaje de especies prioritarias que presentan tendencias de recuperación en sus poblaciones o en su hábitat.	Las 182 Áreas Naturales Protegidas con decreto federal, sus zonas de influencia y 351 ADVC sufren la pérdida y degradación de sus ecosistemas representativos y sus especies prioritarias.	Las 182 Áreas Naturales Protegidas con decreto federal, sus zonas de influencia y 351 ADVC mantienen sus ecosistemas representativos y sus especies prioritarias a través de la conservación y restauración.
Componente 1	Acciones para la restauración de ecosistemas y recuperación de especies prioritarias, apoyadas	Porcentaje de hectáreas prioritarias bajo acciones de restauración sistémica Porcentaje de especies prioritarias con acciones enfocadas en su recuperación	Presiones y amenazas que afectan los ecosistemas y las especies prioritarias Actividades que provocan la pérdida de funcionalidad y dinámica de los ecosistemas y su biodiversidad	Acciones de restauración de ecosistemas Acciones para la conservación de especies de flora y fauna silvestre
Componente 2	Acciones de fortalecimiento de capacidades locales para la restauración de ecosistemas y recuperación de especies, realizadas	Proporción de superficie de áreas naturales marinas y terrestres susceptibles con acciones de vigilancia y monitoreo comunitarios	Reducidos esfuerzos y recursos para realizar acciones de vigilancia y monitoreo	Comités de vigilancia y monitoreo operando
Componente 3	Estudios técnicos para la conservación y el manejo en Áreas Naturales Protegidas financiados	Porcentaje de ANP susceptibles con acciones para fortalecer capacidades para la adaptación y mitigación al cambio climático* Porcentaje de estudios técnicos que inciden en el manejo y la administración de las ANP	El calentamiento global pone en riesgo los ecosistemas y su biodiversidad. (enfoque transversal) Manejo poco efectivo de las ANP	Acciones de mitigación y adaptación al cambio climático* (enfoque transversal) Estudios técnicos para el manejo efectivo de las ANP



* Para la operación del programa, y derivado de que el cambio climático es de carácter transversal, y que las ANP ofrecen una respuesta natural al cambio climático a través de la captura y Mitigación⁴¹ (almacenamiento de carbono) y Adaptación⁴² (mantenimiento y prestación de servicios ecosistémicos, protección de las poblaciones y los ecosistemas (Proyecto Resiliencia, 2019), la CONANP determina la contribución de los conceptos de apoyo del PROREST para la mitigación y adaptación del cambio climático, de esta forma anualmente se actualiza el listado de estas acciones.

5.5 ESTIMACIÓN DEL COSTO OPERATIVO DEL PROGRAMA

Con base en la estrategia de intervención, se puede disponer de hasta un 4.46% del total de los recursos que le hayan sido asignados a cada Instancia Ejecutora, para cubrir los gastos indirectos de la instrumentación del PROREST. Estos recursos se pueden destinar para cubrir los gastos que deban realizar las Instancias Normativa y Ejecutoras del Programa para la promoción, concertación, seguimiento y supervisión de las acciones autorizadas con base en el presente instrumento.

Además, del mencionado 4.46%, de ser necesario la CONANP podrá contratar la evaluación externa del PROREST.

6. PRESUPUESTO

6.1 FUENTES DE FINANCIAMIENTO

La fuente de los recursos del PROREST son Recursos Fiscales, el cual corresponde al 100% del presupuesto.

A continuación, se presenta el presupuesto estimado para el primer año del PROREST.

Capítulo	Monto en pesos*	Monto en pesos**
2000: Materiales y suministros	\$ 0.00	\$ 6,988,635.00
3000: Servicios generales	\$ 0.00	
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 161,480,925.62	\$ 167,727,239.00
Subtotal		
TOTAL	\$ 161,480,925.62	\$ 174,715,874.00

* Corresponde al presupuesto ejercido 2019, durante este año no fue autorizado por la SHCP gasto de operación.

** Corresponde al presupuesto autorizado 2020, del cual \$17,080,000.00, es para el componente Estudios Técnicos para el Manejo de ANP y \$157,635,874.00 para el componente Conservación Comunitaria en ANP. Actualmente el gasto de operación del programa, está en trámite de autorización ante la SHCP para transferirlo a los capítulos de gasto 2000 y 3000.

6.2 IMPACTO PRESUPUESTARIO

No aplica Impacto presupuestario.

7. ANÁLISIS DE SIMILITUDES O COMPLEMENTARIEDADEDES

Se identificó que el PROREST tiene complementariedades con cuatro programas presupuestarios U010 Sembrando Vida de la Secretaría del Bienestar, el S046 Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCODES), G013 Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas y U020

⁴¹ Mitigación- Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, así como el incremento de la cantidad de carbono almacenado en los sumideros naturales. (SEMARNAT-CONANP, 2012)

⁴² Adaptación- Reducción de la vulnerabilidad de los ecosistemas y las comunidades humanas ante los impactos del cambio climático, así como el incremento de su capacidad de resiliencia (Ídem)



Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el anexo 2 del presente documento se presentan una tabla el Propósito, Población o área de enfoque objetivo, Cobertura geográfica y una breve explicación acerca de porqué se considera que estos programas se complementarían con el PROREST.

Es importante resaltar que no se encontró duplicidad o similitudes de ningún programa presupuestario con los objetivos y tipos de apoyo que otorga el PROREST.

Por lo antes expuesto, se considera que el programa propuesto sería el único cuyas acciones contribuirían a la restauración y recuperación de los ecosistemas y especies prioritarias en ANP con decreto federal, sus zonas de influencia y ADVC, con lo cual se contribuiría a mantener el funcionamiento de los ecosistemas representativos y de sus especies prioritarias, permitiendo a la población vivir en un medio ambiente sano, lo cual es un derecho humano.

Finalmente es importante resaltar que el presente diagnóstico se actualizará cada seis años, o antes si así es requerido por alguna instancia evaluadora y/o fiscalizadora.

BIBLIOGRAFÍA

- Baena, M.L., G. Halffter *et al.* 2008. Extinción de especies, en Capital natural de México, vol. I: Conocimiento actual de la biodiversidad. CONABIO, México, pp. 263-282.
- Becerra V.B. y Medina D.S. 2015. Impacto del manejo forestal en la conservación de la biodiversidad en la región Amazonas. Rev. Pakamuros 2 (2): 17-22, 2014. ISSN: 2306-9805. (<http://revistas.unj.edu.pe/index.php/pakamuros/article/view/32/32>).
- Bustamante A. M. 2011. Comparación de políticas ambientales en la Unión Europea, Comunidad Andina y Mercosur. Revista Politeia No. 47, Vol 34, 33-54.
- Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO). 2016. Estrategia Nacional Sobre la Biodiversidad de México (ENBioMex) y Plan de Acción 2016-2030. CONABIO, México.
- Diéguez, I. 2018. Políticas públicas, ambientales y desarrollo sostenible. Estudio de caso Costa Rica. Universidad Pontificia Comillas, Madrid.
- FAO, 2014. Políticas agroambientales en América y El Caribe. Análisis de casos de Brasil, Chile, Colombia, México y Nicaragua. ONU, Santiago de Chile.
- González H., Cortés P., Iñiguez L. I. y A. Ortega. 2014. Las Áreas Naturales Protegidas de México. *Investigación y Ciencia*. 60: 7-15.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. 1988 DOF 28-01-1988. Última reforma publicada DOF 05-06-2018.
- Ley General de Vida Silvestre DOF 01-07-2000, Última reforma publicada DOF 19-01-18.
- López-Barrera, F, Martínez-Garza, C y E. Ceconc. 2017. Ecología de la restauración en México: estado actual y perspectivas. Revista Mexicana de Biodiversidad. Vol. 88, S. 1: 97-112.
- Méndez-Toribio M, Martínez-Garza C, Cecon E. y Guariguata MR. 2018. La restauración de ecosistemas terrestres en México: Estado Actual, necesidades y oportunidades. Documentos Ocasionales 185. Bogor, Indonesia: CIFOR.
- Pabon-Zamora, L., et al. 2008. "Valorando la Naturaleza: Beneficios de las áreas protegidas". Serie Guía Rápida, editor, J. Ervin. Arlington, VA: The Nature Conservancy. 34 pp. (cepal.org/ilpes/noticias/paginas/1/35691/Valorandolanaturaleza.pdf).



- Proyecto Resiliencia. 2019. Áreas Naturales Protegidas. Soluciones individuales a retos globales. PNUD-CONANP. (https://www.conanp.gob.mx/ProyectoResiliencia/ResilienciaANP_SolucionesNaturalesAREtosGlobales.pdf).
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. 1988 DOF 20-11-2002. Última reforma publicada DOF 21-05-2014.
- Rodríguez Q.G. y Bracamonte S.A. 2008. Pertinencia de las ANP como política de conservación y mejoramiento de la calidad de vida. Análisis de percepción en la Reserva de la Biosfera del Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado. Estud. soc vol.16 no.32 México jul./dic. (http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-45572008000200005).
- SEMARNAT.2019. Informe de la Situación del Medio Ambiente en México, edición 2018. Semarnat. México.
- SEMARNAT-CONANP. 2019. Lineamientos para la Ejecución del Programa de Protección y Restauración de Ecosistemas y especies prioritarias (PROREST). México.
- Sarukhán, José, et al. 2009. "Capital natural de México." Síntesis: conocimiento actual, evaluación y perspectivas de sustentabilidad. México: Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad 100.
- Secretaría del Convenio de la Biodiversidad Biológica. 2010. Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas Aichi. CBD, PNUMA y CCM. Canadá.
- Secretaría del Convenio de la Biodiversidad Biológica (S/F). La Diversidad Biológica y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Nota Técnica.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2019). Estructura Programática a emplear en el proyecto de presupuesto de egresos 2020.
- SEMARNAT. 2014. ACUERDO por el que se da a conocer la lista de especies y poblaciones prioritarias para la conservación. DOF 05/03/2014.
- SEMARNAT/CONANP. 2012. Respuestas Naturales frente al Cambio Climático. Servicios ambientales. México.
- Shepherd, Gill. 2006. El enfoque ecosistémico: cinco pasos para su implementación. UICN, Gland, Suiza y Cambridge. Reino Unido. X+30 pp.



ANEXO 1 FICHA DE DATOS GENERALES DEL PROGRAMA PROPUESTO O CAMBIOS SUSTANCIALES

Modalidad del Programa:	U040	Denominación del Programa:	Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias (PROREST)
-------------------------	------	----------------------------	---

Unidades Administrativas Responsables (UR) del Programa

	Denominación de la UR	Funciones de cada UR respecto al programa propuesto o con cambios sustanciales
1	Comisionado Nacional de la CONANP	Asignación de recursos presupuestales del PROREST por Dirección Regional.
2	Dirección General de Operación Regional	<p>Instancia normativa para la aplicación y seguimiento de los Lineamientos del Programa, atendiendo a las responsabilidades siguientes: I. Publicar en la página http://www.gob.mx/conanp la convocatoria, conforme a los Lineamientos. II. Coordinar la planeación, programación y presupuestación de los recursos asignados al cumplimiento de los objetivos materia de los tipos de apoyos del PROREST. III. Presentar para autorización del Comisionado Nacional una propuesta de asignación de recursos presupuestales del PROREST. IV. Verificar en coordinación con las Direcciones Regionales y de ANP, que las acciones se ajusten a los Lineamientos del Programa. V. Realizar las gestiones financieras y administrativas necesarias para la radicación oportuna de los recursos. VI. Realizar las visitas de supervisión y seguimiento a las acciones de los avances físicos y financieros de los apoyos del PROREST. VII. A partir de los informes trimestrales de avance físico, financiero y de metas, integrar y preparar el informe global del PROREST.</p> <p>VIII. Notificar al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para los efectos procedentes, cualquier irregularidad identificada en la operación del PROREST o cualquier incumplimiento de las responsabilidades establecidas en el presente instrumento. IX. A partir de los informes trimestrales de avance físico y financiero revisar e integrar la información para el reporte de indicadores de resultados de del PROREST en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. X. Realizar para efectos administrativos y operativos la interpretación de los Lineamientos, así como resolver lo no previsto en los mismos, con el apoyo en su caso, de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la CONANP.</p>
3	Dirección de Asuntos Jurídicos	Realizar para efectos administrativos y operativos la interpretación de los Lineamientos.
4	Dirección de Evaluación y Seguimiento	Coordinación y seguimiento de la instrumentación del PAE, registro de indicadores en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH).
5	Direcciones Regionales	Compete a las Direcciones Regionales: I. Recibir, firmar y sellar todas las solicitudes de apoyo que los interesados presenten,



	Denominación de la UR	Funciones de cada UR respecto al programa propuesto o con cambios sustanciales
6	Direcciones de las ANP, Encargados del Despacho y en su caso de las Direcciones Regionales	<p>estableciendo la fecha y la hora de recepción. II. Revisar que las solicitudes y la documentación anexa, se ajusten a los requisitos, términos y condiciones previstas en los Lineamientos. III. Cotejar que los documentos que se presenten en copia simple coincidan fielmente con el original, el cual deberá ser devuelto a los solicitantes. IV. Notificar por escrito al solicitante de cualquier omisión o irregularidad que se presente con motivo de la revisión documental, en un plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la respectiva solicitud o de 10 días hábiles contados a partir de la fecha en que la solicitud se haya recibido por conducto de una instancia no competente, a fin de que ésta sea integrada correctamente, previniendo al solicitante que en caso de no cumplir con el requerimiento dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, se desechará su solicitud. V. Integrar el total de las solicitudes y expedientes de los diferentes conceptos de apoyo para su dictamen y en su caso autorización. VI. Dictaminar técnica y económicamente las solicitudes, con el apoyo del comité técnico que se constituya para tal fin, así como determinar el orden de prioridad para asignar los recursos. VII. Notificar por escrito a los solicitantes si resultaron beneficiados para recibir el apoyo, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día en que se dictaminan las solicitudes. A los solicitantes cuyas solicitudes no fueron aprobadas se les notificará por oficio. VIII. Enviar a la DGOR, copia del acta de dictamen técnico y económico dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha de la realización del Dictamen Técnico y Económico. IX. Por conducto de la Unidad Administrativa Regional, expedir el pago respectivo vía electrónica de los recursos a las personas beneficiarias, siempre y cuando éstos hayan dado cumplimiento a los compromisos establecidos en el convenio de concertación y los requisitos previstos en los Lineamientos. X. Supervisar y dar seguimiento en coordinación con la DGOR que las acciones de ambos componentes del PROREST se ajusten al presente instrumento y a las disposiciones jurídicas aplicables. XI. Administrar los recursos asignados para la operación de ambos componentes, según corresponda, así como los gastos indirectos. XII. Notificar vía oficio a la DGOR las cancelaciones y reasignaciones. XIII. Notificar vía oficio a la DGOR, para su validación y aprobación, a más tardar el 31 de octubre del ejercicio fiscal correspondiente, las cancelaciones de los conceptos de apoyo y su reasignación. XIV. Suscribir los contratos para la prestación de servicios de asistencia técnica que se requieran de conformidad con los Lineamientos. XV. Notificar mediante oficio a la DGOR, a más tardar 10 días hábiles posteriores a la terminación del cuarto trimestre del año en curso, los reintegros de los recursos no devengados de conformidad con los Lineamientos.</p> <p>Es responsabilidad de estas UR: I. Difundir los tipos de apoyo, así como los Lineamientos del PROREST entre la población objetivo. II. Suscribir los convenios de concertación con las personas beneficiarias, y notificar oportunamente su formalización a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la CONANP. IV. Asesorar a la Persona Beneficiaria en la constitución del Comité de Contraloría</p>



	Denominación de la UR	Funciones de cada UR respecto al programa propuesto o con cambios sustanciales
		<p>Social. V. Supervisar que la calidad técnica de las acciones realizadas se ajuste a los términos y condiciones que se estipulan en los convenios de concertación y sus respectivos anexos. Asimismo, deberá de notificar a la persona beneficiaria, en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción, en caso de existir comentarios u observaciones a los informes parcial y final o a los productos entregados. VI. Llevar a cabo las actividades de seguimiento, control y supervisión de los proyectos apoyados del PROREST, según corresponda. VII. Autorizar y solicitar el pago respectivo de los recursos, siempre y cuando la persona beneficiaria haya dado cumplimiento a los compromisos de avance contraídos y se cumpla con lo establecido en los Lineamientos. VIII. Elaborar, integrar y remitir a la DGOR el informe trimestral de avances físico y financiero. IX. Dar cumplimiento a lo establecido en el Esquema de Contraloría Social de conformidad con los Lineamientos, así como con la Guía Operativa y Programa de Trabajo de Contraloría Social. X. Recabar los informes debidamente requisitados y firmados por las personas que integren los Comités de Contraloría Social de los proyectos aprobados. XI. Registrar en el Sistema de Información del PROREST el informe mensual del avance físico-financiero, con la finalidad de cumplir en tiempo y forma con lo previsto en la fracción V del artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a efecto de permitir ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre la cancelación del proyecto o acción que se trate. XII. Supervisar que la papelería, la documentación oficial, así como la publicidad y promoción que se utilice, incluya de manera clara y explícita la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". XIII. Resguardar los expedientes relacionados con la ejecución de los componentes Estudios Técnicos para el Manejo de ANP y Conservación de Especies en Riesgo, según corresponda. XIV. Enviar mediante oficio a la DGOR todas las consultas sobre la aplicación, interpretación para efectos administrativos, operativos y la resolución de lo no previsto en los presentes Lineamientos. XV. Notificar por escrito a las autoridades competentes y a la DGOR, en caso de identificar irregularidades en la operación de cualquiera de los componentes o incumplimiento a lo establecido en los Lineamientos. XVI. Suscribir las actas de entrega-recepción de todas las acciones ejecutadas con los recursos del PROREST.</p>

Recursos presupuestarios

Capítulo	Monto en pesos*	Monto en pesos**
2000: Materiales y suministros	\$ 0.00	\$ 6,988,635.00
3000: Servicios generales	\$ 0.00	
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 161,480,925.62	\$ 167,727,239.00
Subtotal		
TOTAL	\$ 161,480,925.62	\$ 174,715,874.00



* Corresponde al presupuesto ejercido 2019, durante este año no fue autorizado por la SHCP gasto de operación.

** Corresponde al presupuesto autorizado 2020, del cual \$17,080,000.00, es para el componente Estudios Técnicos para el Manejo de ANP y \$157,635,874.00 para el componente Conservación Comunitaria en ANP. Actualmente el gasto de operación del programa, está en trámite de autorización ante la SHCP para transferirlo a los capítulos de gasto 2000 y 3000.

Fuente u origen de los recursos

Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado
Recursos Fiscales	100%
Otros recursos (especificar fuente(s))	0%
TOTAL	100%

Población

Población	Descripción
Definición de la población o área de enfoque objetivo	<p>Áreas Naturales Protegidas, ANP y ADVC que están sujetas al régimen previsto en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, establecidas mediante Decreto presidencial o certificado vigente expedido por la CONANP respectivamente y enunciadas en el anexo número 1 Relación de Áreas Naturales Protegidas y Municipios de los Lineamientos.</p> <p>La identificación de las ANP y ADVC se realiza en función de las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ANP y ADVC en donde se distribuyan especies prioritarias. - ANP y ADVC en las cuales se determinen necesario implementar acciones de vigilancia y monitoreo comunitario. - ANP y ADVC en donde se identifique como prioritario realizar acciones de restauración.
Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo	<p>La cuantificación del Área de Enfoque Objetivo es mediante la contabilización de las ANP con decreto federal y ADVC que cumplen las características mencionadas. De esta forma para 2019 el Área de Enfoque Objetivo fue de 150 ANP de 182 con decreto federal y de 35 de 351 ADVC certificadas.</p> <p>El Área de Enfoque potencial y objetivo puede ser revisada anualmente en caso de la posible incorporación de nuevas ANP y ADVC, por las siguientes razones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se establezcan nuevas Áreas Naturales Protegidas de carácter Federal, mediante decreto presidencial o certificado vigente expedido por la CONANP. - Se demuestre técnicamente que el Área Natural Protegida correspondiente es susceptible de contar con su programa de manejo. - Se trate de Áreas Naturales Protegidas de carácter Federal o ADVC en donde se distribuyan especies en riesgo o clave. - Se trate de Áreas Naturales Protegidas de carácter Federal o ADVC en las cuales se determinen necesario implementar el Protocolo de Monitoreo Comunitario de la Biodiversidad. - Derivado del procedimiento de evaluación de la efectividad de un programa de manejo, se determine la necesidad de modificarlo.



Estimación de la población a atender en el primer año de operación

2019, primer año de operación fue: 150 ANP de 182 con decreto federal y 35 de 351 ADVC certificadas.

Descripción del problema por afectaciones diferenciadas en determinados grupos poblacionales

Grupo poblacional	Características	Grupo de Referencia
Mujeres	Personas del sexo femenino	Hombres
Pueblos y comunidades indígenas que viven en las ANP	Hablantes de lengua indígena Personas autodeterminadas como indígenas	No hablantes de lengua indígena Personas no autodeterminadas como indígenas

Es importante resaltar que el programa establece que los apoyos deben ser otorgados sin distinción de género, raza, etnia, credo religioso, condición socioeconómica u otra causa que implique discriminación, a los solicitantes que cumplan con los requisitos que se señalan en los Lineamientos del Programa.

Estimación de metas en el primer año de operación del Programa para los indicadores de nivel fin, propósito, componente y actividad de la MIR

Nivel	Nombre del indicador	Unidad de Medida	Meta estimada 2020
Fin	Porcentaje de ANP terrestres que incrementan o mantienen su superficie con cobertura vegetal, o que presentan pérdidas menores al 5%	Porcentaje	50 (2021) meta trienal
Propósito	Porcentaje de especies prioritarias que presentan tendencias de recuperación en sus poblaciones o en su hábitat.	Porcentaje	10.75
Componente	Porcentaje de hectáreas prioritarias bajo acciones de restauración ecológica.	Porcentaje	1.30
Componente	Porcentaje de especies prioritarias con acciones enfocadas en su recuperación	Porcentaje	9.2
Componente	Proporción de superficie de áreas naturales marinas y terrestres susceptibles con acciones de vigilancia y monitoreo comunitarios	Porcentaje	12.0
Componente	Porcentaje de ANP susceptibles con acciones para fortalecer capacidades para la adaptación y mitigación al cambio climático	Porcentaje	90.0
Componente	Porcentaje de estudios técnicos que inciden en el manejo y la administración de las ANP	Porcentaje	90.0
Actividad	Número de acciones participativas encaminadas a la restauración de ecosistemas y recuperación de especies prioritarias	Acción	350
Actividad	Número de comités de vigilancia y monitoreo comunitarios conformados	Comités	270
Actividad	Número de acciones de ANP e fortalecimiento de capacidades para la adaptación y/o mitigación del cambio climático	Acción	520
Actividad	Número de estudios técnicos para la conservación de ecosistemas y especies prioritarias que se elaboran	Estudio	30



ANEXO 2 COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS

Nombre del Pp	Dependencia / entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Cobertura geográfica	¿este programa se complementaría con el programa propuesto?	Explicación
U010 Sembrando Vida	Bienestar	Mediante este programa se les proporcionará una transferencia monetaria, así como conocimientos técnicos e insumos, de tal manera que se promueva la organización social en torno a la producción agroforestal. El programa tiene un enfoque de inclusión y no discriminación por lo que considera como parte de la población a atender a jóvenes, indígenas y mujeres. Las acciones del programa consistirán en otorgar incentivos económicos para sembrar árboles frutales y maderables en localidades rurales, proporcionar acompañamiento técnico permanente a los beneficiarios para el establecimiento de los sistemas agroforestales, fomentar el ahorro, la inclusión productiva, la organización social y el desarrollo comunitario en localidades rurales a través de talleres y cursos de capacitación, entre otras. Con estas acciones, el programa busca disminuir la desigualdad económica y social de los campesinos y sus familias, lograr el arraigo de los campesinos en sus comunidades de origen, generando oportunidades locales de empleo; contribuir a la autosuficiencia alimentaria de los campesinos y sus familias; y recuperar la cobertura vegetal y la fertilidad de los suelos de un millón de hectáreas actualmente degradadas.	Dirigido a sujetos agrarios, mayores de edad, que habiten en localidades rurales con ingreso inferior a la línea de bienestar rural, propietarios o poseedores de 2.5 hectáreas disponibles para ser trabajada en un Proyecto agroforestal.	19 Entidades federativas: Campeche, Chiapas, Chihuahua, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán	SI	Ambos programas otorgan apoyos económicos a la población rural, el U010 para contribuir al bienestar social e igualdad social y de género mediante ingresos suficientes de los sujetos agrarios en localidades rurales y el U040 busca mantener los ecosistemas representativos y especies prioritarias de las 182 ANP con decreto federal, sus zonas de influencia y 351 ADVC, a través de la conservación y restauración. Una diferencia importante también es que la cobertura del U040 es únicamente en ANP de competencia federal y el U010 tiene cobertura en 19 estados de la República.



Nombre del Pp	Dependencia / entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Cobertura geográfica	¿este programa se complementa con el programa propuesto?	Explicación
S046 Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCODES)	Medio Ambiente	Promover que las mujeres y los hombres que habitan las Áreas Naturales Protegidas y sus zonas de influencia, aprovechen los recursos naturales y la biodiversidad de forma sustentable para el desarrollo social y para mejorar sus medios de vida.	Dirigido a mujeres y hombres de 18 o más años de edad, que conformen grupos organizados; Ejidos o Comunidades y Personas Morales, que sean propietarios, poseedores, usufructuarios o usuarios de los recursos naturales comprendidos en las localidades de los municipios de las Áreas Naturales Protegidas y sus zonas de influencia, enlistados en el Anexo número 1 de las Reglas de Operación.	Nacional (únicamente ANP y su zona de influencia)	SI	Ambos programas atienden a la población que habita en las ANP de carácter federal y su zona de influencia y se complementan de manera que mientras el S046 otorga apoyos para impulsar el uso sustentable de la biodiversidad y los recursos naturales a través del desarrollo de actividades productivas sustentables, el U040 fomenta la realización de acciones encaminadas a la restauración de los ecosistemas y su biodiversidad, lo que de manera directa beneficiara que se mantengan los servicios ambientales.
G 013	Medio Ambiente	Busca atender el deterioro de los ecosistemas naturales de México que se manifiesta en la contaminación y sobreexplotación de los ecosistemas y su biodiversidad, la deforestación y fragmentación de ecosistemas y la transformación del hábitat, que redundan en la pérdida de biodiversidad y ecosistemas representativos y el empobrecimiento de las comunidades locales.	Área de enfoque las Áreas Naturales Protegidas de competencia federal.	Nacional (únicamente ANP)		Ambos programas tienen se complementan, ya que tienen por área de enfoque las ANP de competencia federal, así como el objetivo de contribuir a la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad. El Pp G013 Brinda apoyos que requieren las ANP para la realización de las siguientes actividades de protección, manejo, restauración y cultura, lo cual se complementa con las acciones que apoya el Pp U040



Nombre del Pp	Dependencia / entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Cobertura geográfica	¿este programa se complementa con el programa propuesto?	Explicación
U 020 Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre	Medio Ambiente	Establecer y fortalecer las UMA con proyectos enfocados a la conservación y el aprovechamiento sustentable de la vida silvestre nativa y su hábitat, y que permitan la continuidad de especies.	Dirigido a personas físicas, morales y grupos sociales, que se ubiquen en municipios o localidades con algún grado de marginación, pobreza o de vulnerabilidad ambiental; interesados o que realicen actividades de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre nativa, preferentemente las especies determinadas por SEMARNAT así como de sus hábitat, a través del establecimiento o fortalecimiento de UMA.	Nacional (únicamente en Unidades de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (UMA))	Si	(vigilancia y monitores, restauración y conservación de especies). Ambos programas otorgan apoyo para la conservación de especies nativas, el U020 dentro de UMAs y el U040 en ANPs de competencia federal, con lo cual se complementan esfuerzos en lo concerniente a conservar las especies en su hábitat natural. CABE ACLARAR QUE DESDE 2017 NO SE HA EJECUTADO ESTE PROGRAMA.



ANEXO 3 PROGRAMAS DE ACCIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE ESPECIES (PACE)

A continuación, se presenta la relación de Programas de Acción para la Conservación de Especies (PACE) publicados y total de especies atendidas

No	PACE ⁴³	Núm. de especies que atiende
1	Programa de Acción para la Conservación de la Especie (PACE): Abronia (<i>Abronia</i> spp)	1
2	Programa de Acción para la Conservación de la Especie (PACE): Acroporas (<i>Acropora cervicornis</i> y <i>Acropora palmata</i>)	2
3	Programa de Acción para la Conservación de la Especie (PACE): Águila Real (<i>Aquila chrysaetos</i>)	1
4	Programa de Acción para la Conservación de la Especie (PACE): Águilas Neotropicales y Zopilote Rey (<i>Harpia harpyja</i> , <i>Spizaetus tyrannus</i> , <i>Spizaetus ornatus</i> , <i>Spizaetus melanoleucus</i> y <i>Sarcoramphus papa</i>)	5
5	Programa de Acción para la Conservación de la Especie (PACE): Ajolote (<i>Ambystoma</i> spp)	1
6	Programa de Acción para la Conservación de la Especie (PACE): Ballena azul (<i>Balaenoptera musculus</i>)	1
7	Programa de Acción para la Conservación de la Especie (PACE): Ballena jorobada (<i>Megaptera novaeangliae</i>)	1
8	Programa de Acción para la Conservación de la Especie (PACE): Berrendo (<i>Antilocapra americana</i>)	1
9	Programa de Acción para la Conservación de la Especie (PACE): Bisonte (<i>Bison bison</i>)	1
10	Programa de Acción para la Conservación de la Especie (PACE): Cóndor de California (<i>Gymnogyps californianus</i>)	1
11	Programa de Acción para la Conservación de la Especie (PACE): Cotorras serranas (<i>Rhynchopsitta</i> spp)	2
12	Programa de Acción para la Conservación de la Especie (PACE): Crocodylia (<i>Crocodylus acutus</i> , <i>Crocodylus moreletii</i> y <i>Caiman crocodilus chiapasius</i>)	3
13	Programa de Acción para la Conservación de la Especie (PACE): Gorrión altiplanero (<i>Spizella wortheni</i>)	1
14	Programa de acción para la Conservación de la Especie (PACE): Gorrión Serrano (<i>Xenospiza baileyi</i>)	1
15	Programa de Acción para la Conservación de la Especie (PACE): Guacamaya roja (<i>Ara macao cyanoptera</i>)	1
16	Programa de Acción para la Conservación de la Especie (PACE): Guacamaya verde (<i>Ara militaris</i>)	1
17	Programa de Acción para la Conservación de la Especie (PACE): Halcón Aplomado (<i>Falco femoralis</i>)	1
18	Programa de Acción para la Conservación de la Especie (PACE): Jaguar (<i>Panthera onca</i>)	1
19	Programa de Acción para la Conservación de la Especie (PACE): Lobo Fino de Guadalupe (<i>Arctocephalus townsendi</i>)	1
20	Programa de Acción para la Conservación de la Especie (PACE): Lobo gris mexicano (<i>Canis lupus baileyi</i>)	1
21	Programa de Acción para la Conservación de la Especie (PACE): Loro cabeza amarilla (<i>Amazona oratrix</i>) Loro nuca amarilla (<i>Amazona auropalliata</i>)	2
22	Programa de Acción para la Conservación de la Especie (PACE): Manatí (<i>Trichechus manatus manatus</i>)	1

⁴³ Se pueden consultar los PACE en la siguiente liga: <https://www.gob.mx/conanp/acciones-y-programas/programas-de-accion-para-la-conservacion-de-especies-pace-123484>



No	PACE ⁴³	Núm. de especies que atiende
23	Programa de Acción para la Conservación de la Especie (PACE): Oso negro americano (<i>Ursus americanus</i>)	1
24	Programa de Acción para la Conservación de la Especie: Paloma del Socorro (<i>Zenaida graysoni</i>)	1
25	Programa de Acción para la Conservación de la Especie (PACE): Pavón (<i>Oreophasis derbianus</i>)	1
26	Programa de Acción para la Conservación de la Especie (PACE): Pecari de labios blancos (<i>Tayassu pecari</i>)	1
27	Programa de Acción para la Conservación de las Especies (PACE): Pequeños Felinos (<i>Leopardus pardalis</i> , <i>Leopardus wiedii</i> y <i>Puma yagouaroundi</i>)	2
28	Programa de Acción para la Conservación de la Especie (PACE): Perritos llaneros, <i>Cynomys mexicanus</i> y <i>C. ludovicianus</i>	2
29	Programa de Acción para la Conservación de la Especie (PACE): Primates, Mono araña (<i>Ateles geoffroyi</i>) y Monos aulladores (<i>Alouatta palliata</i> y <i>Alouatta pigra</i>)	3
30	Programa de Acción para la Conservación de la Especie (PACE): Quetzal (<i>Pharomacrus moccino</i>)	1
31	Programa de Acción para la Conservación de la Especie (PACE): Rorcual Común (<i>Balaenoptera physalus</i>)	1
32	Programa de Acción para la Conservación de las Especies (PACE): Serpientes de Cascabel (<i>Crotalus</i> spp.)	41
33	Programa de Acción para la Conservación de la Especie (PACE): Tapir centroamericano (<i>Tapirus bairdii</i>)	1
34	Programa de Acción para la Conservación de la Especie (PACE): Tiburón Ballena (<i>Rhincodon typus</i>)	1
35	Programa de Acción para la Conservación de la Especie (PACE): Tiburón blanco (<i>Carcharodon carcharias</i>)	1
36	Programa de acción para la Conservación de la especie (PACE): Tiburones y Rayas	78
37	Programa de Acción para la Conservación de la Especie (PACE): Tortuga caguama (<i>Caretta caretta</i>)	1
38	Programa de Acción para la Conservación de la Especie (PACE): Tortuga Carey (<i>Eretmochelys imbricata</i>)	1
39	Programa de Acción para la Conservación de la Especie (PACE): tortuga golfina (<i>Lepidochelys olivacea</i>)	1
40	Programa de Acción para la Conservación de la Especie (PACE): Tortuga laúd (<i>Dermodochelys coriacea</i>)	1
41	Programa de Acción para la Conservación de la Especie (PACE): Tortuga lora (<i>Lepidochelys kempi</i>)	1
42	Programa de Acción para la Conservación de la Especie (PACE): Tortuga verde/negra (<i>Chelonia mydas</i>)	1
43	Programa de Acción para la Conservación de la Especie (PACE): Vaquita marina (<i>Phocoena sinus</i>)	1
44	Programa de Acción para la Conservación de la Especie (PACE): Venado Bura de Isla Cedros (<i>Odocoileus hemionus cerrosensis</i>)	1
45	Programa de Acción para la Conservación de la Especie (PACE): Zacatuche (<i>Romerolagus diazi</i>)	1
46	Programa de Acción para la Conservación de la Especie (PACE): Zapote prieto (<i>Dospyros xolocotzi</i>)	1
TOTAL		176



ANEXO 4 RELACIÓN DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (ANP Y ADVC).

A continuación, se presenta la relación de ANP y ADVC que conforman el Área de Enfoque Objetivo 2019

ANP

ANP

- | | |
|---|---|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. RB Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado 2. PN Zona Marina Archipiélago de San Lorenzo 3. PN Arrecife Alacranes 4. PN Arrecife de Puerto Morelos 5. PN Arrecifes de Cozumel 6. RB Arrecifes de Sian Ka'an 7. PN Arrecifes de Xcalak 8. PN Bahía de Loreto 9. RB Zona Marina Bahía de los Ángeles, Canales de Ballenas y de Salsipuedes 10. APFF Balaan K'aax 11. APFF Balandra 12. RB Banco Chinchorro 13. PN Barranca de Cupatitzio 14. RB Barranca de Metztlán 15. APFF Bavispe 16. PN Benito Juárez 17. MN Bonampak 18. APFF Boquerón de Tonalá 19. PN Cabo Pulmo 20. APFF Cabo San Lucas 21. RB Calakmul 22. APFF Campo Verde 23. APFF Cañón de Santa Elena 24. PN Cañón del Sumidero 25. APFF Cañón del Usumacinta 26. RB Caribe Mexicano 27. PN Cascada de Bassaseachic 28. APFF Cascadas de Agua Azul 29. MN Cerro de la Silla 30. APFF Cerro Mohinora 31. RB Chamela-Cuixmala 32. APFF Chankin 33. APFF Ciénegas del Lerma 34. PN Cofre de Perote 35. PN Constitución de 1857 36. APFF Corredor Biológico Chichinautzin 37. PN Costa Occidental de Isla Mujeres, Punta Cancún y Punta Nizuc 38. APFF Cuatrociénegas | <ol style="list-style-type: none"> 39. APRN Cuenca Alimentadora de los Distritos Nacionales de Riego 004 Don Martín 40. APRN Cuenca Alimentadora del Distrito Nacional de Riego 01 Pabellón 41. APRN Cuenca Alimentadora del Distrito Nacional de Riego 026 Bajo Río San Juan 42. APRN Cuenca Alimentadora del Distrito Nacional de Riego 043 43. APRN Cuenca Hidrográfica del Río Necaxa 44. APRN Cuencas de los Ríos Valle de Bravo (Amanalco), Malacatepec, Tlaxiaco y Temascaltepec 45. PN Cumbres de Majalca 46. PN Cumbres de Monterrey 47. PN Desierto de los Leones 48. PN Dzibilchantun 49. PN El Chico 50. RB El Pinacate y Gran Desierto de Altar 51. PN El Potosí 52. PN El Tepeyac 53. PN El Tepozteco 54. RB El Triunfo 55. PN El Veladero 56. RB El Vizcaíno 57. PN General N. Juan Alvarez 58. PN Gogorrón 59. PN Grutas de Cacahuamilpa 60. PN Huatulco 61. PN Insurgente Miguel Hidalgo y Costilla 62. PN Isla Contoy 63. APFF Isla del Golfo de California 64. RB Isla Guadalupe 65. PN Isla Isabel 66. RB Isla San Pedro Mártir 67. APFF Islas del Golfo de California 68. RB Islas del Pacífico de la Península de Baja California 69. RB Islas Mariás 70. PN Islas Marietas 71. PN Iztaccihuatl Popocatepetl 72. RB Janos |
|---|---|



73. RB La Encrucijada
74. PN La Malinche
75. RB La Michilía
76. APFF La Primavera
77. RB La Sepultura
78. RB Lacan-Tun
79. APFF Laguna de Términos
80. APFF Laguna Madre y Delta del Río Bravo
81. PN Lagunas de Chacahua
82. PN Lagunas de Montebello
83. PN Lagunas de Zempoala
84. PN Los Mármoles
85. RB Los Petenes
86. RB Los Tuxtlas
87. APFF Maderas del Carmen
88. APFF Manglares de Nichupté
89. RB Mapimí
90. RB Mariposa Monarca
91. RB Marismas Nacionales Nayarit
92. APFF Médanos de Samalayuca
93. APFF Meseta de Cacaxtla
94. APFF Metzabok
95. RB Montes Azules
96. APFF Naha
97. APFF Nevado de Toluca
98. APFF Ocampo
99. APFF Otoch Ma 'ax Yetel Kooch
100. PN Palenque
101. RB Pantanos de Centla
102. APFF Papigochic
103. PN Pico de Orizaba
104. APFF Pico de Tancitaro
105. Santuario Playa Ceuta
106. Santuario Playa de Escobilla
107. Santuario Playa de Mismaloya-Chalacatepec
108. Santuario Playa de Puerto Arista
109. Santuario Playa de Rancho Nuevo
110. Santuario Playa de Tierra Colorada
111. Santuario Playa el Verde Camacho
112. Santuario Playa Maruata-Colola
113. Santuario Playa Mexiquillo
114. APFF Porción Norte y Franja Costera Oriental terrestres y marinas de la Isla de Cozumel
115. PN Revillagigedo
116. RB Ría Celestún
117. RB Ría Lagartos
118. PN Sacromonte
119. Santuario Islas La Pajarera, Cocinas, Mamut, Colorada, San Pedro, San

- Agustín, San Andrés y Negrita y los Islotes Los Anegados, Novillas, Mosca y Submarino, situados en la Bahía de Chamela
120. RB Selva El Ocote
121. RB Sian Ka'an
122. APFF Sierra de Álamos-Río Cuchujaqui
123. APFF Sierra de Álvarez
124. RB Sierra de Huautla
125. RB Sierra de Manantlán
126. PN Sierra de Órganos
127. APFF Sierra de Quila
128. PN Sierra de San Pedro Mártir
129. RB Sierra de Tamaulipas
130. RB Sierra del Abra Tanchipa
131. RB Sierra Gorda
132. RB Sierra Gorda de Guanajuato
133. RB Sierra La Laguna
134. APFF Sierra La Mojonera
135. APFF Sistema Arrecifal Lobos - Tuxpan
136. PN Sistema Arrecifal Veracruzano
137. RB Tehuacán-Cuicatlán
138. RB Tiburón Ballena
139. PN Tula
140. PN Tulum
141. APFF Tutuaca
142. APFF Uaymil
143. APFF Valle de Los Cirios
144. RB Volcán Tacaná
145. MN Yagul
146. MN Yaxchilán
147. APFF Yum Balam
148. RB Zicuirán Infiernillo
149. APRN Zona de Protección Forestal en los terrenos que se encuentran en los municipios de La Concordia, Ángel Albino Corzo, Villa Flores y Chiapas
150. PN Zona Marina del Archipiélago Espíritu Santo

ADVC

1. Agua Buena (ADVC)
2. Área Comunitaria Protegida San Isidro (ADVC)
3. Área de Conservación Ecológica de Cualac (ADVC)
4. Área de Conservación Ecológica de San Bartolomé Tlaquiltepec (ADVC)
5. Área de Conservación Ecológica de Santa Cruz (ADVC)
6. Área de Conservación Ecológica de Tlaquiltepec (ADVC)

7. Área de Conservación la Tierra del Faisán (ADVC)
8. Área de Conservación San Rafael Agua pescadito (ADVC)
9. Área de Protección del Águila Real de la Serranía de Juan Grande (ADVC)
10. Área Natural Protegida Ejido El Rosario (ADVC)
11. Centro Mexicano de la Tortuga
12. Cerro de los Manantiales (ADVC)
13. Danii Idoos (Cerro Iglesia) (ADVC)
14. El Campanario-Laacanloo Cruz (ADVC)
15. El Cordón del Retén (ADVC)
16. El Gavilán (ADVC)
17. La Cruz-Corral de Piedra (ADVC)
18. Much Kanan K'aax (ADVC)
19. N.C.P.E Santa Rosa (ADVC)
20. N.C.P.E Valentín Gómez Farías (ADVC)
21. N.C.P.E. Lic. Manuel Crescencio Rejón (ADVC)
22. Potrero de La Lumbre (ADVC)
23. Reserva Comunal Mascalco (ADVC)
24. Reserva Ejidal Vistahermosa (ADVC)
25. Santuario para el Águila Real en los Bienes Comunes de San José de Gracia, Aguascalientes (ADVC)
26. Siete Cumbres Guadalupe Cuauhtepac (ADVC)
27. Tetlalcolulco Lugar Sagrado Santa Isabel Chalma (ADVC)
28. Zona de Restauración Ecológica del Lobo Mexicano Corona del Rosal (ADVC)
29. Zona de Restauración Ecológica del Lobo Mexicano El Saucillo (ADVC)
30. Zona de Restauración Ecológica del Lobo Mexicano La Encantada (ADVC)
31. Zona de Restauración Ecológica del Lobo Mexicano La Providencia (ADVC)
32. Zona de Restauración Ecológica del Lobo Mexicano Potrero de Zamora (ADVC)
33. Zona de Restauración Ecológica del Lobo Mexicano San Francisco (ADVC)
34. Zona de Restauración Ecológica del Lobo Mexicano San Joaquín de Soto (ADVC)
35. Zona de Uso Común I y Zona VIII (ADVC)



ANEXO 5 MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROREST ⁴⁴

Detalle de la Matriz								
Ramo:		T6 - Medio Ambiente y Recursos Naturales						
Unidad Responsable:		F00 - Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas						
Clave y Modalidad del Pp:		U - Otros Subsidios						
Denominación del Pp:		U-040 - Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias						
Clasificación Funcional:								
Finalidad:		2 - Desarrollo Social						
Función:		1 - Protección Ambiental						
Subfunción:		5 - Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje						
Actividad Institucional:		7 - Conservación y Manejo Sustentable de los Ecosistemas y su Biodiversidad						
Fin								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Contribuir al bienestar social e igualdad mediante Contribuir con el bienestar en el territorio, evitando la contaminación del suelo, del agua y del aire y protegiendo la flora y la fauna, la gran diversidad biológica y cultural de México, con prácticas económicas autogestivas tradicionales e innovadoras habituales entre indígenas y campesinos que aumenten la productividad sin dañar a la naturaleza.			1			Los sectores académicos, privado, y civil, así como los gobiernos locales colaboran con la conservación de la biodiversidad y el desarrollo sustentable. Los factores asociados al cambio climático no tendrán efectos determinantes sobre la conservación de las especies prioritarias y los ecosistemas.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de ANP terrestres que incrementan o mantienen su superficie con cobertura vegetal, o que presentan pérdidas menores al 5%	Mide las ANP terrestres que cuentan con Programa de Manejo y Recursos Humanos y Financieros que presentan una tasa de cambio de uso de suelo con ganancia o con pérdidas menores al 5% de su superficie.	(Número de ANP terrestres con Programa de Manejo, recursos humanos y financieros que incrementaron o mantuvieron su cobertura vegetal, o tuvieron pérdidas menores al 5% de su superficie en el periodo/Total de ANP terrestres con Programa de Manejo, recursos humanos y financieros)*100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Trienal	ANP terrestres: Sistema Nacional de Monitoreo de la Biodiversidad
Propósito								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Los ecosistemas representativos y sus especies prioritarias en ANP y zonas de influencia se conservan progresivamente.			1			Las intervenciones federales, estatales y municipales llevadas a cabo en las ANP, sus zonas de influencia promueven condiciones favorables para la conservación de los ecosistemas y las especies prioritarias.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación

⁴⁴ Actualmente la MIR del programa U040 está en estatus FACTIBLE, en caso de aceptar los cambios propuestos en el presente documento, la CONANP realizará los trámites correspondientes para su autorización ante la SHCP y actualizarlos en el PASH.



Porcentaje de especies prioritarias que presentan tendencias de recuperación en sus poblaciones o en su hábitat.	El indicador se refiere a que, a través de diversas técnicas de estimación poblacional, se presume una tendencia de recuperación en poblaciones protegidas o bien en la recuperación del hábitat por regeneración o restauración dirigida, lo cual significa una disminución en el riesgo de que la especie en cuestión se extinga en el territorio nacional.	(Número de especies prioritarias con tendencia de recuperación en sus poblaciones o su hábitat / total de especies en riesgo (prioritarias)*100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Semestral	Especies prioritarias recuperadas: Registros administrativos de la CONANP
--	---	---	----------	------------	-------------	------------	-----------	---

Componente								
------------	--	--	--	--	--	--	--	--

Objetivo	Orden					Supuestos		
Acciones para la restauración de ecosistemas y recuperación de especies prioritarias, apoyadas	1					Las Organizaciones de la sociedad civil y el sector académico están dispuestos a respetar lo establecido en los lineamientos de los Programas de Manejo de las ANP y las disposiciones legales con respecto a las especies prioritarias.		

Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de hectáreas prioritarias bajo acciones de restauración sistémica	El indicador se refiere a las áreas de restauración ecológica de extrema prioridad que dentro de las poligonales de ANP suman 817,819 hectáreas que tienen acciones de restauración	(Total de hectáreas de ANP con actividades de restauración sistémica/ total hectáreas de las ANP consideradas de extrema prioridad para la restauración)*100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Trimestral	Superficie de restauración ecológica prioritaria: Mapa de sitios prioritarios para la restauración de CONABIO; Acciones de restauración: Informe trimestral y avance de cumplimiento de metas.

Porcentaje de especies prioritarias con acciones enfocadas en su recuperación	Mide las especies prioritarias con acciones enfocadas en su recuperación	(Número de especies prioritarias con acciones de recuperación de sus poblaciones o de su hábitat / total de especies prioritarias) * 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Trimestral	Acciones de recuperación: Avance trimestral físico financiero y de metas.; Especies prioritarias: ACUERDO por el que se da a conocer la lista de especies y poblaciones prioritarias para la conservación (DOF 05/03/2014)
---	--	--	----------	------------	-------------	------------	------------	--

Objetivo	Orden					Supuestos		
Acciones de fortalecimiento de capacidades locales para la restauración de ecosistemas y recuperación de especies, realizadas	2					Los habitantes y usuarios de las ANP están dispuestos a respetar lo establecido en los lineamientos de los Programas de Manejo de las ANP y las disposiciones legales con respecto a las especies prioritarias.		

Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
-----------	------------	-------------------	--------------------------	------------------	-------------------	-------------------------	------------------------	------------------------



Proporción de superficie de áreas naturales marinas y terrestres susceptibles con acciones de vigilancia y monitoreo comunitarios	Mide la proporción de superficie dentro de las ANP que pueden tener vigilancia y monitoreo comunitarios, con respecto al total de la superficie del ANP en cuestión. Se excluyen aquellas ANP que no pueden contar con este mecanismo de vigilancia como lo son las grandes ANP marinas y aquellas que no tienen presencia de comunidades	(Superficie de ANP con acciones de vigilancia y monitoreo/total de superficie de ANP susceptible de ser vigilada y monitoreada) * 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Trimestral	Superficie vigilada: Informe de avances físicos y financieros
Porcentaje de ANP susceptibles con acciones para fortalecer capacidades para la adaptación y mitigación al cambio climático	Proporción de ANP con respecto del total de ANP susceptibles para acciones de adaptación y mitigación del cambio climático, en las que se implementan acciones de captura de carbono, emisiones evitadas y protección de tierras ante eventos meteorológicos extremos, con base en ecosistemas, entre otros.	(ANP con acciones de adaptación y mitigación al cambio climático en el año/total de ANP con personal y recursos financieros) * 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Calidad	Trimestral	ANP con personal y recursos financieros: Sistema General de Programas Operativos Anuales; Acciones de adaptación y mitigación; Informe de avances físicos y financieros
Objetivo			Orden			Supuestos		
Estudios técnicos para la conservación y el manejo en Áreas Naturales Protegidas financiados			3			Las Organizaciones de la sociedad civil y el sector académico están dispuestos a respetar lo establecido en los lineamientos de los Programas de Manejo de las ANP y las disposiciones legales con respecto a las especies prioritarias.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación



Porcentaje de estudios técnicos que inciden en el manejo y la administración de las ANP	Porcentaje de estudios apoyados por el programa que inciden de manera directa en el manejo y administración del ANP, en alineación completa con lo que señalan los procedimientos y operaciones derivadas de los Programas de Manejo.	(Estudios técnicos elaborados que inciden de manera directa en el manejo y administración de las ANP/total de estudios apoyados por el programa)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Estudios técnicos: Informe de avances físicos y financieros. Estudios elaborados
---	---	--	----------	------------	---------	----------	------------	--

Actividad

Objetivo	Orden	Supuestos
Implementación de acciones participativas encaminadas a la restauración de ecosistemas y recuperación de especies prioritarias	1	El presupuesto se radica en tiempo y forma en las Direcciones regionales y ANP

Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Número de acciones participativas encaminadas a la restauración de ecosistemas y recuperación de especies prioritarias	Número de acciones comunitarias orientadas a la restauración de ecosistemas o a la recuperación de especies prioritarias, tales como la rehabilitación de hábitat clave para las especies prioritarias, la reforestación y seguimiento de la restauración de zonas en el ANP, etc.	Número total de acciones comunitarias apoyadas en el año	Absoluto	Acción	Gestión	Eficiencia	Trimestral	Acciones comunitarias: Informe de avances físicos y financieros

Objetivo	Orden	Supuestos
Conformación de comités de vigilancia y monitoreo comunitarios	2	El presupuesto se radica en tiempo y forma en las Direcciones regionales y ANP

Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Número de comités de vigilancia y monitoreo comunitarios conformados	Mide el número de comités que se conforman en las comunidades beneficiarias para realizar labores de vigilancia y monitoreo en coadyuvancia al trabajo de los guardaparques en las ANP	Número de comités de vigilancia conformados en el año	Absoluto	Comité	Gestión	Eficiencia	Trimestral	Comités de vigilancia comunitarios: Informe de avances físicos y financieros

Objetivo	Orden	Supuestos
Implementación de acciones en ANP de fortalecimiento de capacidades para la adaptación y/o mitigación del cambio climático	3	El presupuesto se radica en tiempo y forma en las Direcciones regionales y ANP

Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
-----------	------------	-------------------	--------------------------	------------------	-------------------	-------------------------	------------------------	------------------------



Número de acciones en ANP para el fortalecimiento de capacidades para la adaptación y/o mitigación del cambio climático	Mide las acciones que se implementan en las ANP a través de este programa para fortalecer las capacidades de las comunidades para implementar acciones de adaptación al cambio climático con base a ecosistemas o para la mitigación como lo es el mantenimiento de reservorios y sumideros de carbono y la mitigación de emisiones en sus actividades.	Número de acciones de fortalecimiento implementadas en las ANP	Absoluto	Acción	Gestión	Eficiencia	Trimestral	Acciones de fortalecimiento: Informe de avances físicos y financieros
Objetivo			Orden			Supuestos		
Realización de estudios técnicos para la conservación de ecosistemas y especies prioritarias que se elaboran			4			El presupuesto se radica en tiempo y forma en las Direcciones regionales y ANP		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Número de estudios técnicos para la conservación de ecosistemas y especies prioritarias que se elaboran	Estudios que resultan fundamentales para planificar y diseñar acciones enfocadas a la conservación de ecosistemas y de especies prioritarias. Estos estudios pueden incluir la elaboración de Programas de Acción para la Conservación de Especies (PACE), estudios sobre técnicas de restauración más factibles para lograr una restauración maximizada, Estudios Previos Justificativos (EPJ), Estudios sobre Límite de cambio Aceptable (ELCA), entre otros.	Número de estudios técnicos elaborados con apoyo del programa	Absoluto	Estudio	Gestión	Eficiencia	Semestral	Estudios técnicos: Informe de avances físicos y financieros. Estudios elaborados